



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN NÚMERO 202150168113 DE 15/10/2021

Por medio de la cual se hacen unos reconocimientos y por tanto se conceden los incentivos regulados en el Acuerdo 044 de 2017: “Por medio del cual se redefine el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín” y el Decreto 0540 de 2018: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 044 de 2017, sobre el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 70, 113 y 192 de la Ley 115 de 1994, artículo 70 de la Ley 715 de 2001, artículo 10 del Acuerdo 044 de 2017 y el Decreto Municipal 540 de 2018

CONSIDERANDO

1. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 67 que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y que el Estado, la sociedad y la familia son corresponsables en su garantía; y que la nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.
2. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia: *“La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”*.
3. El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, define que las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, ejercerán dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones: **“..e) Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación...”**



Alcaldía de Medellín

4. El artículo 152 de la misma Ley 115 de 1994 indica que *“las secretarías de educación municipales ejercerán las funciones necesarias para dar cumplimiento a las competencias atribuidas por la Ley 60 de 1993, la presente Ley y las que le delegue el respectivo departamento”*.
5. El artículo 7 de la Ley 715 de 2001 define que son competencias de los municipios certificados, entre otras: **7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. 7.11. Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.**
6. Según Resolución número 2823 del 9 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación otorgó la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.
7. El Decreto Municipal 883 de 2015 señala en el artículo 5 que son funciones de las secretarías de despacho misionales: **“5. Participar en la formulación y ejecución del plan de desarrollo municipal; y el artículo 135 indica que corresponde a la Secretaría de Educación orientar, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y estrategias para el fortalecimiento del sector educación, con concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Sectorial de Educación y la normativa vigente; así como definir las estrategias para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo (#10) y administrar y coordinar los recursos logísticos y financieros, la planta de cargos y de personal, al igual que la carrera docente y la administrativa del personal de las instituciones educativas (#12)”**.
8. Por medio del acuerdo 2 de 2020 se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “2020-2023” “Medellín Futuro” que tiene como parte de sus propósitos dentro del programa 3.2.4.1. Docentes cualificados para el Medellín Futuro, con el que se pretende promover la creación e innovación educativa en maestros, directivos y agentes educativos en aras de la transformación escolar y la calidad de la educación y potenciar en los maestros habilidades, conocimientos y competencias investigativas que contribuyan a la construcción de saber y la transformación de la



Alcaldía de Medellín

realidad escolar y social. buscando con ello apostar al mejoramiento educativo de la ciudad que es propósito declarado de este Plan.

9. Por medio del Acuerdo Municipal 044 de 2017 se institucionaliza el Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Ciudad.
10. El Acuerdo Municipal 044 de 2017 en su artículo 1 presenta el Objeto: *Redefinir el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín” para los establecimientos educativos, maestros y estudiantes de educación formal: oficiales, de cobertura contratada y privados.*
11. Según el Acuerdo Municipal 044 de 2017 en su artículo 7 de las categorías y tipos de reconocimientos establece las categorías, tipos de reconocimientos e incentivos:

CATEGORÍA	RECONOCIMIENTO	CARACTER	DIRIGIDO A	TIPO DE RECONOCIMIENTO
CATEGORÍA MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Reconocimiento: Mejoramiento Educativo para la Calidad	Oficial, Cobertura contratada y Privada	Instituciones educativas oficiales, Cobertura contratada y privada	<i>Mención Mejoramiento Educativo para la Calidad (Para la institución educativa reconocida).</i> No aplica incentivo económico
		Oficial, Cobertura contratada y Privada	Equipos de Gestión de las instituciones educativas oficiales, cobertura contratada y Privada	<i>Mención Ana Madrid Arango (Para el equipo de gestión de la institución educativa reconocida).</i> No aplica incentivo económico
	Reconocimiento: Personas que aportan al Mejoramiento Educativo para la Calidad	Oficial	Docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución educativa oficial (incluye sedes y/o anexos)	Aplica incentivo económico



Alcaldía de Medellín

CATEGORÍA	RECONOCIMIENTO	CARACTER	DIRIGIDO A	TIPO DE RECONOCIMIENTO
		Cobertura contratada y Privado	Equipos de gestión de las instituciones educativas	Aplica incentivo económico
CATEGORÍA ESCUELA GESTIÓN EJEMPLAR	Reconocimiento: Escuela Gestión Ejemplar	Oficial, Cobertura contratada y Privada	Instituciones educativas oficiales, Cobertura contratada y privada	<i>Mención Escuela Gestión Ejemplar y</i> Galaradón "Árbol de la Vida" <i>Para la institución educativa reconocida.</i> Aplica incentivo económico
CATEGORÍA EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE MAESTROS EN SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA	Reconocimiento: Núcleo base Lógico-Matemático	Oficial, Cobertura contratada y Privada	Experiencias Significativas presentadas por un docente o equipo de docentes	<i>Mención Samuel Barrientos Restrepo.</i> (Para el docente o equipo de docentes reconocidos). Aplica incentivo económico.
			Fortalecer cada una de las experiencias significativas reconocidas de instituciones educativas oficiales	Aplica incentivo económico solamente para instituciones educativas oficiales.
	Reconocimiento: Núcleo Base Ciencias Humanas	Oficial, Cobertura contratada y Privada	Experiencias Significativas Presentadas por un docente o equipo de docentes	<i>Mención Cecilia Lince Velásquez.</i> (Para el docente o equipo de docentes reconocidos). Aplica incentivo económico.
			Fortalecer cada una de las experiencias significativas reconocidas de instituciones educativas oficiales	Aplica incentivo económico solamente para instituciones educativas oficiales.
Reconocimiento:	Oficial,	Experiencias	<i>Mención Luis Fernando</i>	



Alcaldía de Medellín

CATEGORÍA	RECONOCIMIENTO	CARACTER	DIRIGIDO A	TIPO DE RECONOCIMIENTO
	Núcleo Base Ciencias Sociales	Cobertura contratada y Privada	Significativas Presentadas por un docente o equipo de docentes	<i>Vélez Vélez.</i> (Para el docente o equipo de docentes reconocidos). Aplica incentivo económico.
			Fortalecer cada una de las experiencias significativas reconocidas de instituciones educativas oficiales.	Aplica incentivo económico solamente para instituciones educativas oficiales.
	Reconocimiento: Núcleo Base Producción de Conocimiento	Oficial, Cobertura contratada y Privada	Investigaciones educativas Presentadas por un docente o equipo de docentes o en un directivo docente o equipo de directivos docentes (incluye directores de núcleo en carrera docente).	<i>Mención Ángela Restrepo Moreno.</i> (Para el docente o equipo de docentes o un directivo docente o equipo de directivos docentes, incluye directores de núcleo en carrera docente). Aplica incentivo económico.
			Fortalecer cada una de las investigaciones educativas reconocidas de instituciones educativas oficiales	Aplica incentivo económico solamente para instituciones educativas oficiales.
	Reconocimiento: Núcleo Base Ciudadanía del Mundo	Oficial, Cobertura contratada y Privada Oficial, Cobertura contratada y Privada	Experiencias Significativas Presentadas por un docente o equipo de docentes	<i>Mención Lengua Extranjera</i> (Para el docente o equipo de docentes reconocidos) Aplica incentivo económico.



Alcaldía de Medellín

CATEGORÍA	RECONOCIMIENTO	CARACTER	DIRIGIDO A	TIPO DE RECONOCIMIENTO
			Fortalecer cada una de las experiencias significativas reconocidas de instituciones educativas oficiales	Aplica incentivo económico solamente para instituciones educativas oficiales.
CATEGORÍA EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DIRECTIVOS DOCENTES EN SU LIDERAZGO ESCOLAR O EDUCATIVO	Reconocimiento: Gestión Escolar	Oficial, Cobertura contratada y Privada	Experiencias Significativas Presentadas por un directivo docente o equipo de directivos docentes.	<i>Mención Gestión Escolar</i> (Para el directivo docente o equipo de directivos docentes reconocidos) Aplica incentivo económico.
			Fortalecer cada una de las experiencias significativas reconocidas de instituciones educativas oficiales	Aplica incentivo económico solamente para instituciones educativas oficiales.
	Reconocimiento: Gestión Educativa	Oficial	Experiencias Significativas Presentadas por un Director de Núcleo o equipo de Directores de Núcleo vinculados en carrera docente.	<i>Mención Gestión Educativa</i> (Para el Director de Núcleo o equipo de Directores de Núcleo) Aplica incentivo económico.
CATEGORÍA EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CIUDADANÍAS	Reconocimiento: Construcción de Nuevas Ciudadanías	Oficial	Estudiantes matriculados entre 5° y 11°. (Un estudiante por experiencia)	<i>Mención Cívica Maestro Fernando González Ochoa</i> (Para cada uno de los estudiantes reconocidos). Aplica incentivo económico.
		Cobertura contratada y Privada	Estudiantes matriculados entre 5° y 11°. (Un estudiante por experiencia)	<i>Mención Cívica Maestro Fernando González Ochoa</i> (Para cada uno de los estudiantes reconocidos).



Alcaldía de Medellín

CATEGORÍA	RECONOCIMIENTO	CARACTER	DIRIGIDO A	TIPO DE RECONOCIMIENTO
				No aplica incentivo económico.
CATEGORÍA EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA INSTITUCIONAL EN INCLUSIÓN O CONVIVENCIA ESCOLAR	Reconocimiento: Inclusión o Convivencia Escolar	Oficial	Instituciones educativas y/o centros educativos oficiales	<i>Mención al Mérito Educativo Concejo de Medellín</i> (Para cada uno de los establecimientos educativos reconocidos). Aplica incentivo económico.
CATEGORÍA EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL Y/O BÁSICA PRIMARIA	Reconocimiento: Educación Preescolar y/o Básica Primaria	Oficial	Instituciones educativas oficiales con sedes o anexos que ofrezcan educación preescolar y/o básica primaria, y/o centros educativos oficiales que cuenten con al menos el nivel de preescolar y/o básica primaria	<i>Mención Medellín Ciudad de los Niños y las Niñas</i> (Para cada uno de los establecimientos educativos reconocidos). Aplica incentivo económico.
	Reconocimiento: Atención integral a la primera infancia-Buen Comienzo	Entidades aliadas del programa Buen Comienzo	Jardines infantiles, centros de desarrollo infantil y establecimientos de atención integral a la primera infancia.	<i>Mención Medellín Ciudad de los Niños y las Niñas</i> (Para cada uno de los establecimientos reconocidos). Aplica incentivo económico.
CATEGORÍA EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA INSTITUCIONAL EN MEDIA TÉCNICA	Reconocimiento: Media Técnica	Oficial	Instituciones educativas y/o centros educativos que ofrecen formación en Media Técnica.	<i>Mención Media Técnica</i> (Para cada uno de las instituciones educativas y/o centros educativos reconocidos) Aplica incentivo económico.



Alcaldía de Medellín

12. Según el párrafo único del artículo 24 del Acuerdo Municipal 044 de 2017: *El Secretario de Educación podrá otorgar menciones especiales firmadas por el Alcalde a personas e instituciones que se destaquen por sus aportes a la educación de la de la ciudad, la región o el país, siempre que estén en el marco del Programa”.*
13. La Secretaría de Educación a través del equipo del Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín – OCEM ha producido un procedimiento denominado Índice Multidimensional de Calidad Educativa Ampliado (IMCE-A), el cual permite recopilar unos datos correspondientes a cada establecimiento educativo y analizarlos bajo unos criterios estadísticos de medición para establecer e identificar los procesos de mejoramiento para la calidad educativa.
14. En el equipo del Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín – OCEM existe el documento técnico que define y establece los parámetros de medición a través de los cuales se obtienen las clasificaciones de las instituciones educativas y de allí precisar cuáles son las merecedoras del reconocimiento; además, los datos bajo los cuales se determinan las instituciones educativas seleccionadas para ser reconocidas son de público conocimiento.
15. La Secretaría de Educación de Medellín, en el marco del “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín”, convocó a los docentes, directivos docentes, directores de núcleo y estudiantes de 5° a 11 de los establecimientos educativos de Medellín, a postular sus experiencias significativas en las categorías que apliquen según las características de la experiencia.
16. La Secretaría de Educación de Medellín convocó a los establecimientos educativos oficiales de Medellín a postular sus experiencias significativas institucionales en Inclusión o Convivencia Escolar, Educación Preescolar y/o Básica Primaria y Media Técnica, y a los operadores del servicio del programa Buen Comienzo a postular sus experiencias significativas en atención integral a la primera infancia-Buen Comienzo.
17. El monto económico de los Reconocimientos asignados a los maestros, directivos docentes, directores de núcleo y personal administrativo del sector oficial que se encuentren vinculados en carrera, provisionalidad o período de prueba, en alguno de los establecimientos educativos oficiales



Alcaldía de Medellín

de Medellín al que pertenezca la experiencia postulada, serán consignados a su cuenta de nómina y son de libre destinación.

18. El monto económico para las experiencias significativas merecedoras de los reconocimientos en las categorías de maestros o directivos docentes y que se desarrollen en establecimientos educativos privados o de cobertura, será consignado a la cuenta bancaria que cada uno de los integrantes del equipo que postuló la experiencia, hayan registrado como proveedor del Municipio de Medellín.
19. El monto económico asignado a los establecimientos educativos oficiales que resulten merecedores de reconocimiento en las categorías institucionales en Inclusión o Convivencia Escolar, Educación Preescolar y/o Básica Primaria, Media Técnica y Escuela Gestión Ejemplar, le será transferido directamente por el Municipio de Medellín -Secretaría de Educación- a la cuenta de transferencias municipales de Fondos de Servicios Educativos; para el caso de las instituciones educativas privadas y de cobertura que sean reconocidas en Escuela Gestión ejemplar, dichos recursos serán consignados a la cuenta que para el manejo de estos dineros tengan debidamente inscrita en el listado de proveedores del Municipio de Medellín.
20. El monto económico asignado para el **Fortalecimiento** en las categorías de experiencias significativas: de maestros en su práctica pedagógica y de directivos docentes en su liderazgo escolar o educativo que resulten merecedores de reconocimiento y que estén vinculadas a establecimientos educativos oficiales, será transferido directamente por el Municipio de Medellín -Secretaría de Educación- a la cuenta de transferencias municipales de Fondos de Servicios Educativos.
21. La inversión de los recursos, prevista para la presente resolución, se deberá realizar de acuerdo con las directrices que en esta materia se establecen en los artículos **2.3.1.6.3.11.** y **2.3.1.6.3.13.** del Decreto Nacional 1075 de 2015 y en los Artículos 9 y 10 del Decreto 4807 de 2011 y demás normas concordantes que regulan la utilización de los recursos y las prohibiciones en la ejecución de los gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
22. En todos los casos la inversión a que hace referencia en el considerando 21 de la presente resolución, estará sujeta a los criterios definidos en esta resolución y obliga al rector o representante legal del establecimiento



Alcaldía de Medellín

educativo a presentar informe de ejecución financiera en los términos también aquí definidos.

23. Para definir las instituciones educativas merecedoras de reconocimiento económico en la categoría Mejoramiento de Instituciones Educativas en su Reconocimiento personas que aportan al Mejoramiento Educativo para la Calidad, la Secretaría de Educación cuenta con la información recopilada en el IMCE-A, la cual es custodiada y revisada por el equipo del Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín – OCEM de la Subsecretaría de Planeación Educativa, que cuenta con los criterios metodológicos y estadísticos revisados y aprobados por el Acuerdo Municipal 044 de 2017 y el Decreto 0540 de 2018, procedimiento que se aplica y combina, con cada uno de los valores que se tienen para comparar los resultados de 2017 con 2018 y así definir aquellas instituciones educativas, que en ese espacio de tiempo han logrado alcanzar condiciones que se establecen, en los mencionados Acuerdo y Decreto, para esta categoría.
24. El Municipio de Medellín establece las normas que regulan los procesos de pagos que realiza a personas naturales o jurídicas y en tal sentido es obligatorio que los merecedores de los reconocimientos, de que trata la presente Resolución, estén inscritos como proveedores del Municipio y reportar antes del 1 de diciembre de 2020 al correo electrónico sermejor@medellin.edu.co el número de cuenta, tipo y entidad bancaria que registró en su inscripción como proveedor, así como una copia de RUT. Dada la condición de obligatoriedad del trámite, quienes no lo realicen en el plazo estipulado deberán hacerlo en el año 2021 y el recurso les será pagado en el transcurso del mismo año, y en todo caso dichos pagos se harán atendiendo los términos que se determinen según las normas presupuestales del Municipio y siempre que se cumpla con el ya mencionado trámite, y no se podrá en cualquier caso superar la vigencia mencionada del año 2021.
25. Los establecimientos educativos oficiales que resulten merecedores de algún tipo de incentivo están obligados a tener una cuenta de transferencias municipales y la misma tendrá que estar activa, de lo contrario se aplica lo contenido en el numeral precedente.
26. Los recursos asignados del presupuesto municipal con los cuales se cuenta para dar inicio al proceso de pagos por un valor total de MIL CUATROCIENTOS VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA



Alcaldía de Medellín

MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.422.840.523), serán girados con cargo a las Disponibilidades Presupuestales números:

Disponibilidad presupuestal número: 2200055569-2200056369, por valor de: \$ **838.388.562**, Objeto: Reconocimientos económicos a **personas** en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 044 de 2017: Por medio del cual se redefine el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín” y Decreto Reglamentario 0540 de 2018: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 044 de 2017, sobre el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín”, **Proyecto número: 200387** “Formación Cualificada de Maestros, Directivos y Agentes Educativos”, **Posición Presupuestal número: 232020209** y **los Fondos número: 110070121-110000121**.

Disponibilidad presupuestal número: 2200055568-2200056370, por valor de: \$ **584.451.961**, Objeto: Reconocimientos económicos a **establecimientos educativos** en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 044 de 2017: Por medio del cual se redefine el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín” y Decreto Reglamentario 0540 de 2018: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 044 de 2017, sobre el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín”, **Proyecto número: 200387** “Formación Cualificada de Maestros, Directivos y Agentes Educativos”, **Posición Presupuestal número: 232020209** y **los Fondos número: 110070121-110000121**.

27. Por medio de las Resoluciones Nro. 202050071080 del 19/11/2020 y Nro. 202150059162 del 21/06/2021, se resolvió reconocer y establecer los incentivos por concepto del “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín” con fundamento en el Acuerdo Municipal 044 de 2017 reglamentado por el Decreto 540 de 2018, sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal.
28. No obstante a lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución Número 202150160801 del 21/09/2021 se resolvió revocar



Alcaldía de Medellín

directamente las Resoluciones Nro. 202050071080 del 19/11/2020 y Nro. 202150059162 del 21/06/2021 de acuerdo con los numerales 1 y 3 del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, en razón que el rubro presupuestal del 2020- proyecto 160325 *“mejoramiento de la calidad mediante incentivos y reconocimientos para las instituciones e integrantes de la comunidad educativa”*, posición presupuestal 23360310 *“Divulgacion Asistencia Técnica y Capacitación a Funcionarios del Estado, para apoyo a la Administración del Estado Sector Educación”*, fondo número 110070120, no tuvo financiación o recursos por las consecuencias económicas que a nivel mundial, nacional, departamental y municipal, ocasionó la pandemia objeto del COVID-19, no fue posible la ejecución de los incentivos económicos a los reconocidos en el *“Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín”* en el año 2020. Asimismo de acuerdo con el artículo 97 *IBÍDEM*, el personal educativo y Establecimientos Educativos reconocidos concedieron su consentimiento previo, expreso y escrito para revocar las resoluciones citadas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder incentivo por concepto de **Reconocimiento Escuela Gestión Ejemplar** a las instituciones educativas oficiales, privadas y cobertura, uno por sector, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017 y Decreto 0540 de 2018, ellas son:

Instituciones Educativas	Sector	NIT	No. de Estímulos	Monto del Reconocimientos
INST EDUC JUAN MARIA CESPEDES	Pública	811018695-1	1	\$ 50.089.806
MARYMOUNT	Privada	890985730-4	1	\$ 50.089.806
CIBERCOLEGIO UCN	Contratación	811010001-2	1	\$ 50.089.806



Alcaldía de Medellín

VALOR TOTAL EN INCENTIVOS = \$ 150.269.418

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo a cada una de las instituciones educativas enunciadas en la tabla anterior, la mención Escuela Gestión Ejemplar en nota de estilo firmada por el Alcalde, el galardón “Árbol de la Vida” y el incentivo económico correspondiente a 6 asignaciones básicas salariales mensuales categoría 3D con doctorado, Decreto Ley 1278 de 2002, según lo establecido en el Decreto 319 de 2020 que establece la tabla salarial para los docentes del régimen 1278, y que para este caso corresponde a la suma de **\$50.089.806**, para cada uno de los establecimientos educativos del listado, por una vez; el monto total que otorga este Reconocimiento asciende a **\$150.269.418** y corresponde a 3 establecimientos educativos que reciben el incentivo.

PARÁGRAFO 2: Los establecimientos educativos que aparecen en la tabla anterior resultan de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 11 del Acuerdo 044 de 2017 y artículo 4 del Decreto 0540 de 2018.

PARÁGRAFO 3: El monto otorgado por este Reconocimiento se consigna directamente a la cuenta que tenga registrada como proveedor del municipio y que haya sido reportada al correo electrónico sermejor@medellin.edu.co en los términos establecidos en el considerando 24, y para el caso de los establecimientos educativos oficiales, además aplica el numeral 25 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 4: El rector o representante del establecimiento educativo que reciba el reconocimiento, deberá radicar en la Secretaría de Educación, mediante oficio dirigido al equipo de Fondos de Servicios Educativos, o quien haga sus veces, el respectivo informe de ejecución financiera, de los recursos otorgados en este artículo, firmado por el revisor fiscal o tesorero, anexando, los soportes legales que den cuenta de las inversiones realizadas con los recursos recibidos, los cuales deben estar acorde con las normas tributarias vigentes en



Alcaldía de Medellín

Colombia; para esto cuenta con 30 días calendario contados a partir del momento en qué se ejecuten la totalidad de los recursos.

PARÁGRAFO 5: Los recursos que en virtud de la presente resolución se aprueban y que corresponde a los incentivos económicos referidos en el presente artículo, únicamente podrán ser invertidos en el establecimiento educativo en el cual recayó el Reconocimiento y en cualquier caso las inversiones que realicen los establecimientos educativos que reciban el reconocimiento deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Que previamente la inversión haya sido aprobada por el Consejo Directivo o por las instancias colegiadas administrativas que correspondan según la naturaleza de la institución.
- Que la inversión consulte los principios y valores de cada institución.
- Que previamente haya sido incorporado al fondo de servicios educativos – en el caso de los establecimientos educativos oficiales– y a los presupuestos de inversión, en el caso de los establecimientos privados, de cobertura y Operadores del Servicio de Buen Comienzo.
- Que la misma no se destine para el pago de obligaciones, intereses, o gastos de administración de la institución y esté sujeta a las normas de que trata el presente artículo.
- Que la inversión por ningún motivo sea destinada a celebraciones o reconocimientos a personas o entidades, de cualquier índole.
- Que la inversión afiance la consolidación teórica de la práctica, el fortalecimiento de la experiencia significativa y la transferencia del conocimiento dentro y fuera del establecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder incentivo por concepto de **Reconocimiento Mejoramiento Educativo para la Calidad** a los siguientes 51 establecimientos educativos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017 y Decreto 0540 de 2018, ellos son:



Alcaldía de Medellín

DANE	INSTITUCIÓN	SECTOR
105001000493	INST EDUC RAMON GIRALDO CEBALLOS	OFICIAL
305001011761	INST FERRINI - SEDE ROBLEDO	CONTRATACION
305001025592	COLEGIO EMPRESARIAL	CONTRATACION
105001012581	INST EDUC REINO DE BELGICA	OFICIAL
105001015172	INST EDUC EDUARDO SANTOS	OFICIAL
105001015831	INST EDUC VALLEJUELOS	OFICIAL
105001018759	INST EDUC FE Y ALEGRIA EL LIMONAR	OFICIAL
105001026000	INST EDUC CIUDADELA NUEVO OCCIDENTE	OFICIAL
105001000353	INST EDUC JUAN DE LA CRUZ POSADA	OFICIAL
105001000981	INST EDUC GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	OFICIAL
105001000990	INST EDUC GONZALO RESTREPO JARAMILLO	OFICIAL
105001001198	INST EDUC AURES	OFICIAL
105001001473	INST EDUC MANUELA BELTRAN	OFICIAL
105001001805	INST EDUC FE Y ALEGRIA POPULAR NRO. 1	OFICIAL
105001005339	INST EDUC MONSEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO	OFICIAL
105001007188	INST EDUC BENEDIKTA ZUR NIEDEN	OFICIAL
105001011070	INST EDUC MERCEDITAS GOMEZ MARTINEZ	OFICIAL
105001012700	INST EDUC SAN PABLO	OFICIAL
105001025798	INST EDUC ANGELA RESTREPO MORENO	OFICIAL
305001015287	INST EDUC LA CANDELARIA	OFICIAL
105001001368	INST EDUC ALVARO MARIN VELASCO	OFICIAL
105001002976	INST EDUC LA PIEDAD	OFICIAL
105001006483	INST EDUC RODRIGO CORREA PALACIO	OFICIAL



Alcaldía de Medellín

105001006556	INST EDUC JUAN XXIII	OFICIAL
105001011061	INST EDUC JOSE ASUNCION SILVA	OFICIAL
105001016420	INST EDUC TRICENTENARIO	OFICIAL
105001019674	INST EDUC MIRAFLORES - LUIS EDUARDO VALENCIA GARCIA	OFICIAL
105001022101	INST EDUC LAS NIEVES	OFICIAL
105001026361	INST EDUC JESUS MARIA VALLE	OFICIAL
105001026671	INST EDUC BARRIO SAN NICOLAS	OFICIAL
105001026697	INST EDUC FUNDADORES	OFICIAL
105001026701	INST EDUC PROGRESAR	OFICIAL
205001026632	INST EDUC CORVIDE	OFICIAL
105001010588	INST EDUC FE Y ALEGRIA LA CIMA	OFICIAL
205001012534	INST EDUC SAN ANTONIO DE PRADO	OFICIAL
105001000485	INST EDUC LA SALLE DE CAMPOAMOR	OFICIAL
105001002038	INST EDUC JOSE EUSEBIO CARO	OFICIAL
105001005495	INST EDUC REPUBLICA DE URUGUAY	OFICIAL
105001006092	INST EDUC JULIO CESAR GARCIA	OFICIAL
105001009695	INST EDUC SAN JUAN BOSCO	OFICIAL
105001010111	INST EDUC MAESTRO FERNANDO BOTERO	OFICIAL
105001024073	INST EDUC CASD	OFICIAL
105001025984	INST EDUC COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN	OFICIAL
205001010264	INST EDUC PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR	OFICIAL
305001004854	INST EDUC ALVERNIA	OFICIAL
305001000093	I.E. PRADOS VERDES	PRIVADO
305001018286	COL SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA	PRIVADO



Alcaldía de Medellín

305001011770	INST VICARIAL JESUS MAESTRO	PRIVADO
305001015716	COL PARROQUIAL NTRA SE?ORA DEL BUEN CONSEJO	PRIVADO
305001004498	COL SAN IGNACIO DE LOYOLA	PRIVADO
305001004820	COL AGUSTINIANO DE SAN NICOLAS	PRIVADO

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, conceder a cada uno de los establecimientos educativos enunciados en la tabla anterior, la mención Mejoramiento Educativo para la Calidad en nota de estilo firmada por el Alcalde. Este Reconocimiento no aplica incentivo económico.

PARÁGRAFO 2: Los Establecimientos Educativos que aparecen en la tabla anterior resultan de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 9 del Acuerdo 044 de 2017 y artículo 16 numeral 1 del Decreto 0540 de 2018.

PARÁGRAFO 3: Conceder a los equipos de gestión institucional la mención Ana Madrid Arango, una por establecimiento educativo, en la cual aparecen los nombres de los integrantes del equipo de gestión institucional, siempre que dicha conformación del equipo se haya soportado a través del resolución rectoral y radicado en las fechas establecidas en la como se comunicó a través del correo electrónico, emanado por la Secretaría de Educación. En caso de que alguna de las instituciones educativas del cuadro anterior no haya radicado la Resolución Rectoral en el tiempo establecido en la comunicación del mes de septiembre a través del correo electrónico y con los nombres de los integrantes del equipo de gestión institucional, no se expedirá la nota de estilo en mención Ana Madrid Arango para el mencionado equipo.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder incentivo por concepto de **Reconocimiento Personas que aportan al Mejoramiento Educativo para la Calidad**, a cada uno de los docentes, directivos docentes y personal administrativo **de instituciones educativas oficiales** del siguiente listado; dicho Reconocimiento se otorga de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017, Decreto 0540 de 2018 y según reporte entregado por el equipo de Talento Humano Docente, de acuerdo con las condiciones de nombramiento en carrera, provisionalidad o período de prueba, si y solo si se encuentren activos y desempeñando sus funciones en el establecimiento educativo reconocido al



Alcaldía de Medellín

momento de emitida la presente Resolución. El siguiente es el listado de los 17 establecimientos educativos oficiales con las respectivas 991 personas a reconocer:

CONSECUTIVO DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/SEDE PLANTA	SECTOR	CEDULA	NOMBRES	MONTO DEL RECONOCIMIENTO
10500101258101	Institución Educativa Reino De Bélgica	Oficial	8201207	JUAN MANUEL FLOREZ HERRERA	\$ 662.904
			1128384987	JOHAN ALEXIS CORREA	\$ 662.904
			1128397263	YESENIA HOYOS GARCIA	\$ 662.904
			54257197	LILIANA PATRICIA MORENO SANCHEZ	\$ 662.904
			32527160	LIBIA ESTHER SILVA CHIVATA	\$ 662.904
			35890988	LINA MARIA PALACIOS PALACIOS	\$ 662.904
			43806021	ROSA LILIANA GARCIA MARÍN	\$ 662.904
			42874449	BLANCA NUBIA RESTREPO URIBE	\$ 662.904
			43455454	LUZ ASTRID GUARIN OCAMPO	\$ 662.904
			32209152	MARY GIRLENA CHAVERRA ORTIZ	\$ 662.904
			39383950	BETTY MELENDEZ GIRALDO	\$ 662.904
			43528607	DIANA MARIA ALVAREZ YEPES	\$ 662.904
			71725589	SERGIO EDWIN GALLEGU CARDONA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		1044503994	LEIDY JOHANNA MONSALVE PEREZ	\$ 662.904
		43818413	GISELA JANNET MONSALVE LOPEZ	\$ 662.904
		43252282	ASTRID MARCELA MONSALVE BARRIENTOS	\$ 662.904
		92540038	OMAR AUGUSTO AGUDELO DIAZ	\$ 662.904
		32107052	ELVIA LUCIA URREGO CANO	\$ 662.904
		43068123	LUZ MARINA CORREA ACEVEDO	\$ 662.904
		22117056	MARGARITA LORENA FRANCO VELEZ	\$ 662.904
		71364419	JUAN ANDRES ALZATE PELAEZ	\$ 662.904
		1044503746	ISABEL CRISTINA ROJAS ALVAREZ	\$ 662.904
		98592451	ARTURO EMILIO MARÍN RÚA	\$ 662.904
		12021195	JHON HEILER GARCIA MOSQUERA	\$ 662.904
		1020415116	CATALINA MARIA ALVAREZ AGUIRRE	\$ 662.904
		15373972	ELIAS DAVID PEREZ FLOREZ	\$ 662.904
		35891456	LEYDA ASTRID RODRIGUEZ LEMOS	\$ 662.904
		71279611	LUIS FERNANDO MORENO MENA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			71632699	WILFREDO ZAPATA LOAIZA	\$ 662.904
			1128436468	YULEICY AMPARO CASTAÑO QUINTERO	\$ 662.904
			43916224	LISSET TATIANA MARQUEZ CANO	\$ 662.904
			1077420239	NATIVIDAD RIOS PEREA	\$ 662.904
			71681469	JORGE IVAN CARDONA OCAMPO	\$ 662.904
			32316057	RUTH ESTELLA OCHOA AGUILAR	\$ 662.904
			15317376	GABRIEL ARCANGEL ALZATE PUERTA	\$ 662.904
10500101517201	Institución Educativa Eduardo Santos	Oficial	43037890	NORA LIA AGUDELO DURANGO	\$ 662.904
			23222268	EFIGENIA MARIA MARTINEZ RAMOS	\$ 662.904
			43443308	MARIA YACKELINE JARAMILLO CANO	\$ 662.904
			42761433	OLGA LUCIA LARREA GOMEZ	\$ 662.904
			31418681	LORENA DEL SOCORRO GOMEZ OSORIO	\$ 662.904
			43661397	ANA MARIA ZULUAGA RINCÓN	\$ 662.904
			1037616374	BRIGITTE MONSALVE MARIN	\$ 662.904
			1039450335	ÉRIKA NATALIA BONETH ORTIZ	\$ 662.904
			43005150	LUZ MERY GAVIRIA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			VANEGAS	
		71580199	RAFAEL ANTONIO SALDARRIAGA VELEZ	\$ 662.904
		1128448215	ELIDA MARCELA RAMIREZ VELEZ	\$ 662.904
		70140180	JUAN PABLO VIANA CALLEJAS	\$ 662.904
		42785897	DORIS YANET CRUZ RAMIREZ	\$ 662.904
		43107825	LUDY MARCELA ARBELAEZ PEREZ	\$ 662.904
		21743016	LUCELLY CANO USMA	\$ 662.904
		43258446	JOHANNA PATRICIA ALVAREZ PULGARIN	\$ 662.904
		21409645	JAQUELINE DEL SOCORRO MONSALVE URIBE	\$ 662.904
		22116326	GLADYS DEL SOCORRO CANO VALDERRAMA	\$ 662.904
		35600010	CARMENZA RIOS PALACIOS	\$ 662.904
		43562117	OLGA INES CARDONA URIBE	\$ 662.904
		1053790063	GLORIA VANESSA DUQUE FRANCO	\$ 662.904
		71648664	FELIX ANTONIO JARAMILLO URREA	\$ 662.904
		3482374	OSCAR FAVIAN PAVAS RIOS	\$ 662.904
		71778810	MAURICIO ANDRES CANO VALLEJO	\$ 662.904
		88033286	RICARDO CONTRERAS	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		SUAREZ	
1020398896		PAULA ANDREA NIÑO GUZMAN	\$ 662.904
1037600944		ANDRES FELIPE DURANGO VELEZ	\$ 662.904
1075229124		PAULA ANDREA MAZORRA OTALORA	\$ 662.904
43736052		CLAUDIA PATRICIA PEREZ VILLEGAS	\$ 662.904
1214715240		DANIEL RINCON ORTIZ	\$ 662.904
75081027		CARLOS ANDRES PINEDA GONZALEZ	\$ 662.904
1077420717		YESSICA MARIA DIAZ HINESTROZA	\$ 662.904
70567508		CARLOS ARTURO JARAMILLO MONTOYA	\$ 662.904
71609376		CARLOS ARTURO CORREA MUÑOZ	\$ 662.904
11156020		CARLOS ANDRES GOMEZ GONZALEZ	\$ 662.904
1053811710		CAMILO ZAPATA MONTOYA	\$ 662.904
71692595		FREDDY LEON URREGO ALZATE	\$ 662.904
35896816		LUZ HELENA CARABALLO MATÍNEZ	\$ 662.904
26290668		LUZ MILENA RENTERIA PALACIOS	\$ 662.904
70559616		MANUEL A. LOPEZ RAMIREZ	\$ 662.904
70079757		LUIS FERNANDO YEPES	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			43037236	DIANA VICTORIA GOMEZ MARQUEZ	\$ 662.904
			32183253	MARY VIVIANA RESTREPO VALENCIA	\$ 662.904
10500101517202	Institución Educativa Eduardo Santos - Sede Escuela Pedro J. Gómez	Oficial	54251081	LUISA ANTONIA RODRIGUEZ PALACIOS	\$ 662.904
			43051989	MARIA ARGEMY SERNA DUQUE	\$ 662.904
			43574857	MARGARITA MARIA FLOREZ CEBALLOS	\$ 662.904
			26328963	YANETH MARTINEZ MOSQUERA	\$ 662.904
			43558219	ELIZABETH GONZALEZ SEPULVEDA	\$ 662.904
			43427540	ROSA ELENA CARVAJAL RODRIGUEZ	\$ 662.904
			37557803	SAIDA MIREYA LOPEZ RIVERA	\$ 662.904
			32563645	OLGA ELENA RESTREPO PEREZ	\$ 662.904
			43617890	EXNET IRLANDA AGUIRRE	\$ 662.904
			43539200	BEATRIZ STELLA ALVAREZ PEREIRA	\$ 662.904
			43984410	ELIZABETH CRISTINA CÁRDENAS SANCHEZ	\$ 662.904
			35602823	DILYAN YADIRA VALENCIA ALVAREZ	\$ 662.904
			70756712	RICARDO ARLEY ISAZA OCHOA	\$ 662.904
71396901	ELVIN ARMANDO RUIZ ATEHORTUA	\$ 662.904			



Alcaldía de Medellín

			32297694	DIANA PATRICIA LONDOÑO AGUDELO	\$ 662.904
			43997856	CATALINA GOMEZ POSADA	\$ 662.904
			43926939	DAISSY NATHALIE ROJAS SANMARTIN	\$ 662.904
			22116202	ADRIANA PATRICIA GUEVARA SIERRA	\$ 662.904
			41959655	LINA MARIA SAAVEDRA MANCO	\$ 662.904
			60265953	MARITZA ANDREA GARCIA ANGARITA	\$ 662.904
			71727086	CARLOS MARIO LOAIZA BETANCUR	\$ 662.904
			67042346	DIANA PATRICIA CARABALI TRUJILLO	\$ 662.904
			43734169	EDITH ANDREA BERRIO ORTIZ	\$ 662.904
			43614693	SUSANA MARIA CORTES AMAYA	\$ 662.904
10500102600001	Institución Educativa Ciudadela Nuevo Occidente	Oficial	43360162	MARTA LINA LONDOÑO ESCUDERO	\$ 662.904
			24623451	MARIA ALEYDA OTALVARO OTALVARO	\$ 662.904
			71677284	WILLIAM EUCLIDES VELASQUEZ GIRALDO	\$ 662.904
			30402260	FANNY JANET GAVIRIA GAVIRIA	\$ 662.904
			32103781	MARIA NOELIA AGUIRRE NANCLARES	\$ 662.904
			32244649	JENNIFER GONZALEZ PEREZ	\$ 662.904
			43621857	LILIANA MARIA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			ARANGO GOMEZ	
			32206775	EDITH PAOLA URREGO FLOREZ \$ 662.904
			43079066	BEATRIZ ELENA OSSA ACEVEDO \$ 662.904
			43603718	TATIANA MARYORI RUIZ MARTINEZ \$ 662.904
			98574194	JOSE IGNACIO MUÑOZ MINOTA \$ 662.904
			1128394118	JORGE WILLIAM ARANZALEZ HORTO \$ 662.904
			43604670	MONICA MARIA URREGO TANGARIFE \$ 662.904
			42879063	DIANA MARIA GARCIA PAVA \$ 662.904
			71733380	JOSE FAMER MARTINEZ DURANGO \$ 662.904
			43869185	PAULA ANDREA GIRALDO \$ 662.904
			43622062	BEATRIZ ELENA MADRIGAL IDARRAGA \$ 662.904
			43913952	DIANA PATRICIA PATIÑO MONTOYA \$ 662.904
			43827576	ANGELA MARIA VALENCIA CAÑAVERAL \$ 662.904
			43666594	CAROLINA ARBOLEDA MARQUEZ \$ 662.904
			43516985	ANGELA MARIA VILLEGAS MUÑOZ \$ 662.904
			43907874	LILIANA HERNANDEZ SALAZAR \$ 662.904
			1023832088	CIELO ALEJANDRA VIDALES \$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		32206207	ANA MARIA QUINTERO BETANCOURT	\$ 662.904
		1036603160	NATALIA METRIO	\$ 662.904
		1152201268	ESTEFANIA CALLE RESTREPO	\$ 662.904
		39385858	ADRIANA MARIA SUAREZ RIOS	\$ 662.904
		43523113	ANGELA NIDIA GONZALEZ GARCIA	\$ 662.904
		1017177196	JHOANA ANDREA USUGA AGUILAR	\$ 662.904
		11809311	CARLOS JULIO BUENO VALENCIA	\$ 662.904
		43425007	GLADIS ELISA GONZALEZ SOSA	\$ 662.904
		43274015	ANA MARIA QUINTERO MARTINEZ	\$ 662.904
		43611828	SANDRA LIRIS MORENO PARDO	\$ 662.904
		3946677	JESUS ARTURO ARIAS ARIAS	\$ 662.904
		70877490	ARMANDO DE JESUS ALVAREZ VARGAS	\$ 662.904
		1045503454	VICTOR ALEXANDER CUAVA VASQUEZ	\$ 662.904
		43258967	ADRIANA MARIA MORENO PARDO	\$ 662.904
		88269150	LUIS FERNANDO LAGUADO MERCHAN	\$ 662.904
		3482399	JAIME HUMBERTO BETANCUR SANCHEZ	\$ 662.904
		71641200	MAURICIO RODRIGUEZ ISAZA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		43599337	RUTH MARY BALBIN ZAPATA	\$ 662.904
		21492753	ALEJANDRA MARIA SUAREZ MONTOYA	\$ 662.904
		32257561	DIANA MARCELA VELASQUEZ	\$ 662.904
		1038434569	EDUAR ALBERTO MARTINEZ MIENTES	\$ 662.904
		1035850544	MARIA CRISTINA SIERRA URIBE	\$ 662.904
		9024669	EVER ANTONIO CASTRO ORDOÑEZ	\$ 662.904
		43259864	DIANA MARIA VELASQUEZ SIERRA	\$ 662.904
		1017125636	JAIRO LUIS ROMERO ACOSTA	\$ 662.904
		35602805	GENOVEVA MORENO MORENO	\$ 662.904
		1104425480	LINDA VICTORIA SUAREZ GARCIA	\$ 662.904
		43588183	SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALAZAR	\$ 662.904
		9773376	JUAN SEBASTIAN RESTREPO GIRALDO	\$ 662.904
		1075271510	GONZALO LOSADA TANGARIFE	\$ 662.904
		94063249	PEDRO ANDRES OTERO OTERO	\$ 662.904
		71339164	ALEJANDRO ARANGO ESCOBAR	\$ 662.904
		43154475	SANDRA MILENA GARCIA CIFUENTES	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			43866129	CLAUDIA GISELA PALACIOS PERDOMO	\$ 662.904
			1037572092	JAIR ALBERTO TOBON CORONADO	\$ 662.904
			71226423	JEAN PIERRE JIMENEZ HERRERA	\$ 662.904
			1128269764	JAIRO ALBERTO MEJIA VALDERRAMA	\$ 662.904
			43185740	MARIANA YOHELLY GIRALDO LÓPEZ	\$ 662.904
			1017193233	LUISA FERNANDA MORA CORREA	\$ 662.904
			21667657	ANA DE DIOS LOPEZ GARCIA	\$ 662.904
			43584118	LILIANA MARIA VELASQUEZ VILLA	\$ 662.904
			32105607	ISABEL CRISTINA RIOS CORREA	\$ 662.904
			98580888	JORGE ALBERTO GOMEZ JIMENEZ	\$ 662.904
			94524761	YOVANNI TAPASCO	\$ 662.904
			43997597	ANA BERTILDA ORREGO JARAMILLO	\$ 662.904
10500102600002	Institución Educativa Ciudadela Nuevo Occidente - Sede Centro Educativo Pedregal Bajo	Oficial	63527900	SANDRA JANETH RODRÍGUEZ VESGA	\$ 662.904
			43209346	MARY LUZ ORTIZ HERNANDEZ	\$ 662.904
			1037612357	SILVANA YAMILE MONSALVE CARDONA	\$ 662.904
			43508027	CLAUDIA MARIA LOPERA PANIAGUA	\$ 662.904
			1020403436	JENNIFER RESTREPO SANCHEZ	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			37291608	JENNY MARITZA GELVES GARCIA	\$ 662.904
			32227900	DAIBA MERILIN YARCE VANEGAS	\$ 662.904
10500100035301	Institución Educativa Juan De La Cruz Posada	Oficial	21617961	MARIA ADIELA GAVIRIA OSPINA	\$ 662.904
			21831975	BLANCA LIGIA GARCIA HERNANDEZ	\$ 662.904
			22008000	ROSALBA MAZO GIRALDO	\$ 662.904
			42884690	OLGA ISABEL ZEA ATEHORTUA	\$ 662.904
			43018204	MARIA CONSUELO VILLEGAS GOMEZ	\$ 662.904
			43457321	DORALBA HENAO HENAO	\$ 662.904
			43502449	ZORAIDA MARIA COSSIO DEDERLE	\$ 662.904
			42732157	ANA MARIA CORREA ESCOBAR	\$ 662.904
			98527348	FREDY ALBEIRO ATEHORTUA PINEDA	\$ 662.904
			43580425	LUZ AMPARO ESPITIA ORTEGA	\$ 662.904
			1036599360	ESTEBAN CASTAÑO CRUZ	\$ 662.904
			71679942	MANUEL SEGUNDO ORTEGA SUAREZ	\$ 662.904
			71631503	MAURO ANTONIO PEÑA SOTO	\$ 662.904
71669067	ELKIN OSPINA VALENCIA	\$ 662.904			
42998241	MARIA VICTORIA EUGENIA MUÑETON	\$ 662.904			



Alcaldía de Medellín

			RESTREPO	
		71714037	LUIS FERNANDO RESTREPO GIRALDO	\$ 662.904
		43002439	MARIA LILIA TAMAYO RODRIGUEZ	\$ 662.904
		11806285	JESUS MARIO MORENO MORENO	\$ 662.904
		9143570	OSCAR PORTELA BARRAGAN	\$ 662.904
		71290879	GERMAN ALBERTO TORO GOMEZ	\$ 662.904
		1036608148	CAROLINA PULGARIN RAMIREZ	\$ 662.904
		70509215	DANIEL HUMBERTO ZEA OSSA	\$ 662.904
		70071370	HERMEL ARTURO BENITEZ TORDECILLA	\$ 662.904
		71744305	JUAN CARLOS VELEZ SIERRA	\$ 662.904
		98642460	JAIR ALBEIRO HERRERA QUICENO	\$ 662.904
		43640018	GIOVANA MARIA GONZALEZ OCAMPO	\$ 662.904
		43106535	JANNETH CAROLINA GONZALEZ VASQUEZ	\$ 662.904
		3348397	ADOLFO LEON GONZALEZ OSPINA	\$ 662.904
		32489432	FANNY DE JESUS RODAS MORENO	\$ 662.904
		8150524	ADONAI DE JESUS URREGO LOPERA	\$ 662.904
		8102796	LEIDER ALEXANDER ARBOLEDA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

				SANTAMARIA	
			21463700	MARIA GLADYS DEL SOCORRO RAMIREZ BETANCUR	\$ 662.904
			43636089	MARIA BERENICE AYALA PRISCO	\$ 662.904
			43153865	ASTRID ELENA RIVERA HERNANDEZ	\$ 662.904
			1017160156	ELIANA MARYORY GOMEZ	\$ 662.904
			71737149	JAIME ALBERTO ORTIZ PEREZ	\$ 662.904
			43528047	LUZ ESTELA OSORIO PALACIO	\$ 662.904
			43006718	MARIA PATRICIA BEDOYA SANCHEZ	\$ 662.904
			32090891	OLIVA MARIA TABORDA ZAPATA	\$ 662.904
			1017135238	CLAUDIA YASIRA PALACIO CHAVERRA	\$ 662.904
10500100035304	Institución Educativa Juan De La Cruz Posada - Sede Escuela Agustín Nieto Caballero	Oficial	15319478	JOAQUIN EMILIO CANO USUGA	\$ 662.904
			22025238	LUZ EDILIA GALLEGO DIAZ	\$ 662.904
			21463997	LIBIA MARIA ISAZA VASQUEZ	\$ 662.904
			21668445	NEIFAN ALETH FRANCO CARDONA	\$ 662.904
			23689358	VIRGINIA PARDO LOPEZ	\$ 662.904
			43502058	ADRIANA MARIA MORENO	\$ 662.904
			43529818	LAURA PATRICIA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

				DAVILA ORTIZ	
			22104644	GABRIELA INES MOSQUERA LOPEZ	\$ 662.904
			43535039	ANGELICA MARIA ALVAREZ HURTADO	\$ 662.904
			43588702	DIANA MARCELA GUTIERREZ RESTREPO	\$ 662.904
			39415631	ADALGIZA BLANDON MENA	\$ 662.904
			39178083	MARGARITA MARIA ALZATE SIERRA	\$ 662.904
			71598725	LOPE DE JESUS GIL GIL	\$ 662.904
			15683279	CHRISTIAN MAURICIO PINO VILLEGAS	\$ 662.904
			54255025	JUANA DEL CARMEN MENA IBARGUEN	\$ 662.904
			21742507	LIRIA NANCLARES VELEZ	\$ 662.904
			26259755	GLADYS LEMOS MORENO	\$ 662.904
			98554851	JUAN CARLOS HERRERA CUERVO	\$ 662.904
			43619192	LUZ ADRIANA HENAO MUÑOZ	\$ 662.904
			43543539	BEATRIZ ELENA TABORDA ROLDAN	\$ 662.904
			71619204	GIOVANY DE JESUS MUÑOZ RESTREPO	\$ 662.904
			71194166	JAIR RAFAEL HOYOS DUQUE	\$ 662.904
10500100035302	Institución Educativa Juan De	Oficial	21404490	GLORIA EDILMA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

				VELASQUEZ PATIÑO	
			21436457	MARIA RUTH DEL SOCORRO MARIN HERNANDEZ	\$ 662.904
			42891883	DORA MARIA CARDONA LONDOÑO	\$ 662.904
			43043107	BEATRIZ SUSANA ROJAS QUIROS	\$ 662.904
			43549831	MARTA LUCIA ROJAS ZAPATA	\$ 662.904
			21651297	MARIA CONSUELO PEREZ PINEDA	\$ 662.904
	La Cruz Posada - Sede Escuela Hipólito Londoño Mesa				
			98453423	JAIME LEON JARAMILLO CHICA	\$ 662.904
			42774071	MARIA ISABEL DEL SOCORRO VASCO NAVARRO	\$ 662.904
			42690571	DIANA PATRICIA MUÑOZ TOBON	\$ 662.904
			43081127	LUZ DARY SALINAS CARDONA	\$ 662.904
			42897510	DIANA MARIA MENDEZ CORDOBA	\$ 662.904
			43007381	ALBA LUCIA MORENO ALVAREZ	\$ 662.904
			43076973	ELCY AMPARO GOMEZ ARISTIZABAL	\$ 662.904
			43360314	IRMA LOPERA MONTOYA	\$ 662.904
			43510556	LUZ MYRIAM MUÑOZ MARTINEZ	\$ 662.904
			43662375	ADRIANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 662.904
10500100718801	Institución Educativa Benedikta Zur Nieden	Oficial			



Alcaldía de Medellín

		21743155	CARMEN ALICIA VELEZ GAVIRIA	\$ 662.904
		22116192	NELSY ESTELLA VALENZUELA LONDOÑO	\$ 662.904
		43503663	LAURA PATRICIA TRESPALACIOS	\$ 662.904
		20795744	ROSA MARIA VERGARA VALENCIA	\$ 662.904
		42895380	DIANA MIRA HERNANDEZ	\$ 662.904
		71694749	JUAN CARLOS OSORIO RESTREPO	\$ 662.904
		71624313	AYEN ALBEIRO JARAMILLO GUTIERREZ	\$ 662.904
		22115500	GLORIA PATRICIA MARIN ARAQUE	\$ 662.904
		42896667	JACQUELINE SANCHEZ MOLINA	\$ 662.904
		71717701	RENE ALEXANDER PIEDRAHITA CONTRERAS	\$ 662.904
		43662554	BEATRIZ SOLANDY TORRES ESPINAL	\$ 662.904
		43513291	LUZ MARINA GOMEZ GARCIA	\$ 662.904
		43064807	ADRIANA DEL SOCORRO RESTREPO TEJADA	\$ 662.904
		71719455	WILLIAM ANTONIO MUNTOYA CARDENAS	\$ 662.904
		71339987	JUAN JOSE AGUDELO ALZATE	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		43077267	ROSA MARGARITA CASTRILLON ZAPATA	\$ 662.904
		71974548	ROGELIO SANMARTIN MACHADO	\$ 662.904
		43596550	CLAUDIA CECILIA PIEDRAHITA DIAZ	\$ 662.904
		43733254	NUBIA MARIA GIRALDO HOYOS	\$ 662.904
		11806101	ROBINSON BLANDON GONZALEZ	\$ 662.904
		26330851	GLORIA ARCILIANA RENTERIA URRUTIA	\$ 662.904
		43603029	MONICA MARIA JIMENEZ SUAREZ	\$ 662.904
		43008345	MARTA CECILIA LOPEZ CATAÑO	\$ 662.904
		98572750	NICOLAS HUMBERTO GIL BEDOYA	\$ 662.904
		43159332	CLAUDIA MILENA ARANGO VANEGAS	\$ 662.904
		43452454	JEANNETTE PATRICIA CANO URREGO	\$ 662.904
		71671776	CARLOS MARIO BARRIENTOS BEDOYA	\$ 662.904
		3507810	JOHN ALEXANDER JARAMILLO GIRALDO	\$ 662.904
		43603293	DIONE MORELLY CANO GUERRA	\$ 662.904
		7521502	LUIS FERNANDO CUELLAR LOPEZ	\$ 662.904
		32180466	LILIANA MARCELA VERA MONTOYA	\$ 662.904
		71397713	LEANDRO ALBERTO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			TANGARIFE PORRAS	
		36954821	ANDREA LORENA ENRIQUEZ AREVALO	\$ 662.904
		1152451269	DANIELA PALACIO TAMAYO	\$ 662.904
		91533056	NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ	\$ 662.904
		3558484	JOSE AGUSTIN GARCIA YEPEZ	\$ 662.904
		70328142	JORGE MAURICIO HERRERA RIOS	\$ 662.904
		98487610	IVAN DE JESUS MUNERA ARRUBLA	\$ 662.904
		39178371	ISABEL CRISTINA OSPINA ROJAS	\$ 662.904
		43748515	GLORIA ELENA MARTINEZ POSADA	\$ 662.904
		71645024	MIGUEL ANGEL AGUDELO CORREA	\$ 662.904
		43605201	LINA MARIA RINCON SALAZAR	\$ 662.904
		43707353	SONIA MARIA HERNANDEZ TABORDA	\$ 662.904
		98476591	FERNANDO ANTONIO CARVAJAL OQUENDO	\$ 662.904
		70578334	CARLOS MIGUEL ARANGO USUGA	\$ 662.904
		52471644	DIANA MARCELA ESPINAL PIEDRAHITA	\$ 662.904
		71275028	JULIAN ALBERTO RUIZ QUICENO	\$ 662.904
		43868296	MARCELA RAMIREZ RAVE	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			32142536	BEATRIZ ELENA USUGA POSO	\$ 662.904
10500102579801	Institución Educativa Angela Restrepo	Oficial	43709860	CLAUDIA PATRICIA CARTAGENA VILLA	\$ 662.904
			21438409	MARIA GUDIELA BEDOYA CARDONA	\$ 662.904
			43643366	CARMEN ELVIRA RAMIREZ MARTINEZ	\$ 662.904
			21552455	ALMA LUCIA TORO GALLO	\$ 662.904
			1037600829	LADY CATHERINE PEREZ TAPIAS	\$ 662.904
			32553111	MIRYAM DEL SOCORRO JARAMILLO BARCO	\$ 662.904
			70521430	MANUEL BLANCO JULIO	\$ 662.904
			42878594	ROSA ELENA ALVAREZ DAVILA	\$ 662.904
			43060297	BLANCA ISABEL MARTINEZ ARANGO	\$ 662.904
			26213281	ROCIO DEL CARMEN ARISTIZABAL HERRERA	\$ 662.904
			8105529	JORGE ANDRES CEBALLOS RESTREPO	\$ 662.904
			43839663	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ BUITRAGO	\$ 662.904
			71395046	WILSON ALONSO VELEZ JIMENEZ	\$ 662.904
32353691	NUBY JOHANA BETANCUR BUSTAMANTE	\$ 662.904			



Alcaldía de Medellín

			32142801	LUZ ADRIANA MONTOYA GRISALES	\$ 662.904
			25153900	ESTHER LUCIA DUQUE RESTREPO	\$ 662.904
			3507500	HUGO HERNAN BEDOYA	\$ 662.904
			43051725	MARIA ELIZABETH COLMENARES FRANCO	\$ 662.904
			15401599	EDGAR ALBERTO MACIAS LONDOÑO	\$ 662.904
			82382221	DAVID CRISTOBAL OCHOA PALACIO	\$ 662.904
			71769508	ADRID JOSE CUADRADO PEREZ	\$ 662.904
			1065585135	ANDREA CAROLINA MONROY SUAREZ	\$ 662.904
			75086952	OSCAR ALONSO GUARIN BOLIVAR	\$ 662.904
			43866253	MILEYDI MARIA CIFUENTES MESA	\$ 662.904
			71581957	CARLOS MARIO CARRASQUILLA MONTOYA	\$ 662.904
			43520074	CLARA EUGENIA LOPEZ CADAVID	\$ 662.904
			1037594398	JUAN FELIPE MONTOYA SIERRA	\$ 662.904
			43819427	MARYERT DAMARIS MOSQUERA OSORIO	\$ 662.904
			43187188	MARIA CRISTINA CANO VELASQUEZ	\$ 662.904
			8005122	JAVIER OSPINA MORENO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			71597642	JORGE HUMBERTO VELASQUEZ SEPULVEDA	\$ 662.904
			71698635	MILTON ADOLFO MESA DIAZ	\$ 662.904
			43765864	LINA MARCELA PEREZ CARDONA	\$ 662.904
			1039623180	JAVIER ARBOLEDA	\$ 662.904
			26259942	LUZ STELLA MENA IBARGUEN	\$ 662.904
			21481046	LUZ MARINA TORO TORO	\$ 662.904
			43107113	DORA ELENA TRUJILLO RUIZ	\$ 662.904
			43568324	YANNED SORELLEY GIL SANTA	\$ 662.904
			52988425	MONICA MARGARITA ESCOBAR VARGAS	\$ 662.904
			76319145	JAIRO ANDRES MURCIA VELASCO	\$ 662.904
			1140844969	VERONICA PATRICIA MONTOYA HERRERA	\$ 662.904
			1088020192	DANIEL MATEO MARTIN DUQUE	\$ 662.904
			43041693	MARTA ELENA BETANCUR OSSA	\$ 662.904
			43664233	MARIA YAMILED GAVIRIA TORO	\$ 662.904
			71182951	GUSTAVO GUTIERREZ	\$ 662.904
			43514777	MARIA EUGENIA SANCHEZ ALZATE	\$ 662.904
10500102579802	Institución Educativa Angela Restrepo - Sede	Oficial	43437122	AMANDA LUCIA JARAMILLO OCAMPO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

Escuela Luis Guillermo Echeverry Abad		54252011	CARMEN YANNETH RENGIFO MARTINEZ	\$ 662.904	
		43829223	ADRIANA MARIA SANCHEZ MOLINA	\$ 662.904	
		43440612	GLORIA PATRICIA JARAMILLO CHICA	\$ 662.904	
		3367183	NAZARENO ANTONIO MOLINA CORREA	\$ 662.904	
		42684115	ALBA LUZ GONZALEZ GIRALDO	\$ 662.904	
		43569506	CLAUDIA MARIA CASTAÑEDA PEREZ	\$ 662.904	
		43494589	GLORIA LUCIA SANCHEZ ALVAREZ	\$ 662.904	
		43546268	LUZ ELENA ROMAÑA CASTAÑO	\$ 662.904	
		43707239	LUZ MARIBEL ALVAREZ ZAPATA	\$ 662.904	
		43087254	LAURA MARIA HINCAPIE ALVAREZ	\$ 662.904	
		42128869	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ ZAPATA	\$ 662.904	
		43585219	GLORIA PATRICIA OROZCO HOYOS	\$ 662.904	
		43794722	MONICA CECILIA HINCAPIÉ RIVERA	\$ 662.904	
43684100	GLORIA JANETH GOMEZ BENJUMEA	\$ 662.904			
10500100648301	Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio	Oficial	42936684	CLAUDIA PATRICIA ARGUELLES RESTREPO	\$ 662.904
			43678655	MARIA URSULA RINCON AGUILAR	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		32552631	CARMEN ZOELIA MADRID ECHAVARRIA	\$ 662.904
		43518496	GLORIA PATRICIA MONTOYA UCHIMA	\$ 662.904
		39354876	IRMA INES VELILLA CASTRILLON	\$ 662.904
		43630350	ERICA ANDREA QUINCHIA LALINDE	\$ 662.904
		43071636	BEATRIZ ELENA AMARILES GARCIA	\$ 662.904
		71267431	JOHN JAIRO PATIÑO ZULUAGA	\$ 662.904
		43664312	MIRIAM CECILIA RIOS MONTOYA	\$ 662.904
		42694177	ZEIDY YURLEY AGUDELO LOPERA	\$ 662.904
		43118946	MARIA MARLENY PINEDA MONTOYA	\$ 662.904
		1032430092	LISELLY GIRALDO SALCEDO	\$ 662.904
		43432593	MARTA CECILIA CANO JARAMILLO	\$ 662.904
		10299091	DAIMLER ADAUCIO MUÑOZ ANAYA	\$ 662.904
		1128268070	LAURA PINEDA ZAPATA	\$ 662.904
		43902444	JENNY CRISTINA TABORDA BALBIN	\$ 662.904
		43183967	ELIZABETH ALVAREZ RESTREPO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			32258921	BEATRIZ ELENA LUJAN ESTEVEZ	\$ 662.904
			1001233128	TATIANA ALEJANDRA LOAIZA LONDOÑO	\$ 662.904
			13889003	JUVENAL MORENO VILLARREAL	\$ 662.904
			71361983	ANDRES FELIPE SANMARTIN SANMARTIN	\$ 662.904
			71992952	OSCAR ALBERTO OSSA TORO	\$ 662.904
			43250887	KATHERIN JENNY JIMENEZ MACARENO	\$ 662.904
			42884420	MARLENY DEL SOCORRO OCAMPO RINCON	\$ 662.904
			43869096	CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO	\$ 662.904
			43432778	CLAUDIA MARIA CANO FLOREZ	\$ 662.904
10500101106101	Institución Educativa José Asunción Silva	Oficial	4831303	ABDENAGO ALFREDO LEMUS MORENO	\$ 662.904
			32536819	MARTA CECILIA GARCIA VELASQUEZ	\$ 662.904
			43528161	ANGELA MARIA SALDARRIAGA ROLDAN	\$ 662.904
			42686982	MARIA BEATRIZ DE JESUS PINEDA CADAVID	\$ 662.904
			32552543	MARIA ROCIO CHANCI ARANGO	\$ 662.904
			43620354	LILIANA MARIA GUISAO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			FERNANDEZ	
			22105440	MARIA HELENA HENAO HENAO \$ 662.904
			43504160	OLGA PATRICIA BOLIVAR CIFUENTES \$ 662.904
			43632163	ELIZABETH CRISTINA HERRERA \$ 662.904
			43728380	MARISOL GOMEZ BETANCUR \$ 662.904
			43529428	VICTORIA EUGENIA DE LAS MERCEDES BERNAL VASQUEZ \$ 662.904
			32354785	KATERINE FRANCO CARDENAS \$ 662.904
			39175287	PAULINA VANESA LOTERO ARBOLEDA \$ 662.904
			43273780	LADY DIANA MORALES MONSALVE \$ 662.904
			43271331	MONICA MARIA GARCIA QUINTERO \$ 662.904
			71366263	ALEJANDRO CEDIEL GIRALDO \$ 662.904
			43740259	SANDRA JULIET TAFUR ALVAREZ \$ 662.904
			71700875	JESUS OVIDIO MUNERA ZAPATA \$ 662.904
			1038359206	EDGAR AUGUSTO MONSALVE CUARTAS \$ 662.904
			43250329	JANNY YINETH PALACIOS MENA \$ 662.904
			1057574033	DEYSI CATALINA JAIME RIOS \$ 662.904
			98582566	CARLOS ARTURO \$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			JARAMILLO DURANGO	
43599388			EFIGENIA MARIA PRECIADO MONTOYA	\$ 662.904
3410465			LUIS GUILLERMO CARDONA RAMIREZ	\$ 662.904
11791304			FABIO ENRIQUE MOSQUERA ALVAREZ	\$ 662.904
43520065			LUZ MARY CASTRO NUÑEZ	\$ 662.904
1037572490			YULIANA GALLEGO BEDOYA	\$ 662.904
71782202			OSCAR ADOLFO GUZMAN SALDARRIAGA	\$ 662.904
98487281			JHON JAMES ECHEVERRI GARCES	\$ 662.904
21811607			BEATRIZ ELENA OSSA MAZO	\$ 662.904
1098640559			MAIRA ALEJANDRA PULGARIN RODRIGUEZ	\$ 662.904
43575186			MARCELA MARIN BETANCUR	\$ 662.904
71781205			JOSE JULIAN HERRERA PULGARIN	\$ 662.904
35896273			HEIBY YASIRIS MENA GONZALEZ	\$ 662.904
71712840			JHON JAIRO OSPINA GALLEGO	\$ 662.904
43974657			KATHERINE SALDARRIAGA CORREA	\$ 662.904
43537823			LEILA MARLENY GONZALEZ TORO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			71693610	FRANCISCO LUIS RAMIREZ RIOS	\$ 662.904
			71654025	JAIME DE JESUS SUAREZ ESCOBAR	\$ 662.904
10500101642001	Institución Educativa Tricentenario	Oficial	71695433	MELQUISEDEC GIRALDO RAMIREZ	\$ 662.904
			43914193	DIANA MARIA ZAPATA CARVAJAL	\$ 662.904
			32275149	ANA CRISTINA YEPES GONZALEZ	\$ 662.904
			66996629	ALIXANDRA HURTADO PINO	\$ 662.904
			28740453	LUZ MARY VASQUEZ OTALVARO	\$ 662.904
			70582354	DIEGO LEON HIGUITA CORTINEZ	\$ 662.904
			32320347	SORELLY DEL CARMEN GALLEGU JARAMILLO	\$ 662.904
			82362561	EMERSON PEREA RAMIREZ	\$ 662.904
			43509009	LUZ JANETH HENAO ZAPATA	\$ 662.904
			43410759	LUZ JADY GRANADOS ARENAS	\$ 662.904
			52788693	ELIANA NATALIA MERCHAN CARVAJAL	\$ 662.904
			71679008	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ PATIÑO	\$ 662.904
			35893081	MARTHA YANETH SERNA RIOS	\$ 662.904
			70548439	JULIAN URIBE GOMEZ	\$ 662.904
16073672	JULIAN RUIZ OSPINA	\$ 662.904			



Alcaldía de Medellín

			43153565	ANA MARIA TAPIAS SANCHEZ	\$ 662.904
			43439639	LUZ ANGELA SERNA JARAMILLO	\$ 662.904
			21911805	LUZ MIRYAM ZAPATA LONDOÑO	\$ 662.904
			71376457	EDISSON ALBERTO MORENO ZURITA	\$ 662.904
			39215061	FRANCILEY VALLEJO MARIN	\$ 662.904
			52407326	MONICA MARIA GIRALDO OLARTE	\$ 662.904
			44000945	LAYDY GIOVANNA PUERTA ARANGO	\$ 662.904
			11799194	CONRADO MORENO MOSQUERA	\$ 662.904
			32537937	CARMEN CECILIA MESA URDINOLA	\$ 662.904
			1128280920	ANA ISABEL MEJIA PÉREZ	\$ 662.904
			71764748	DIEGO MAURICIO OSORIO	\$ 662.904
			3552374	EMERSON CAMILO YEPES RUIZ	\$ 662.904
			43500157	MARTHA LUCIA RESTREPO PRECIADO	\$ 662.904
			1128446447	YIRLEY CRISTINA JIMENEZ MARIN	\$ 662.904
			71792699	JOHN FREDY DIAZ DIAZ	\$ 662.904
10500101642002	Institución Educativa Tricentenario - Sede Escuela	Oficial	8151925	SERGIO WILMHEL DE J. ZAPATA VELEZ	\$ 662.904
			21691444	ANA LUCIA TORRES	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

	Tricentenario			GUISAO	
			42691123	DIANA PATRICIA GIRALDO BENJUMEA	\$ 662.904
			43675931	MARIA YANCELLY AGUIRRE CIRO	\$ 662.904
			42685583	YAMILE JARAMILLO MARTINEZ	\$ 662.904
			43503242	CLAUDIA ELENA ESCOBAR ZEA	\$ 662.904
			43680116	MARGARITA MARIA GONZALEZ GONZALEZ	\$ 662.904
			42685199	MARY BELL VALENCIA LONDOÑO	\$ 662.904
			43856147	GLORIA NANCY HENAO VERGARA	\$ 662.904
			42694281	GILLIAM ANDREA RESTREPO VILLA	\$ 662.904
			43568844	AMPARO MENDOZA VILLA	\$ 662.904
			43732822	MARIA DEL PILAR DEL SOCORRO GARCIA CASTAÑO	\$ 662.904
			43260815	YEIMY PATRICIA MOLINA TANGARIFE	\$ 662.904
			32561272	ALEXANDRA TABORDA PORRAS	\$ 662.904
			43988306	DIANA CATALINA HENAO CAÑAVERAL	\$ 662.904
			43679011	DIANA MARIA ZAPATA TORO	\$ 662.904
			78019960	JUAN MIGUEL RIVAS GOMEZ	\$ 662.904
10500101967401	Institución Educativa	Oficial	84042754	JAIME ALFREDO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

				CORREA MADRIGAL	
			22139667	MARIA EUGENIA GALLO TOBON	\$ 662.904
			21626957	YOLANDA MARIA ALZATE MARTINEZ	\$ 662.904
			21778387	LUZ MARLENY LOPEZ DUQUE	\$ 662.904
			1063156585	EUDYS ESTHER BALLESTEROS PALMETT	\$ 662.904
			43076398	MARTA NANCY MOSQUERA BARRENECHE	\$ 662.904
			43732857	DIANA PATRICIA CARDONA DUQUE	\$ 662.904
		Miraflores - Luis Eduardo Valencia Garcia	98551234	CARLOS MARIO RESTREPO ZAPATA	\$ 662.904
			1128272229	ESTEFANIA OLARTE TORRES	\$ 662.904
			26257970	MARTINA ROMANA CHAVERRA	\$ 662.904
			43711973	DORA MARIA MONTOYA JIMENEZ	\$ 662.904
			71669147	ADOLFO DE JESUS MUNERA ECHEVERRI	\$ 662.904
			43629249	GLORIA ELENA MEJIA	\$ 662.904
			43665956	MARIA ELIZABETH BUSTAMANTE ALVAREZ	\$ 662.904
			43557831	DIANA PATRICIA ARENAS ARENAS	\$ 662.904
			39353041	SANDRA MARIA GOMEZ LONDOÑO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		1048014102	DIANA CRISTINA URREGO GIRALDO	\$ 662.904
		39303975	ROSMERY ZAPATA HERNANDEZ	\$ 662.904
		1041147163	ANGELA MARIA MESA MUÑOZ	\$ 662.904
		71655951	NICOLAS ANIBAL CORREA MONSALVE	\$ 662.904
		42888764	LUZ ASTRID ISAZA SANCHEZ	\$ 662.904
		70042118	HECTOR DE JESUS GRANADA AGUILAR	\$ 662.904
		71711496	LUIS ALFONSO ACEVEDO OLARTE	\$ 662.904
		43439600	IRENE DE JESUS USUGA RESTREPO	\$ 662.904
		71602562	JORGE IVAN VASCO ESTRADA	\$ 662.904
		70722312	JORGE LUIS PULGARIN DAVILA	\$ 662.904
		54258626	YENFA LIRIS RENTERIA SERNA	\$ 662.904
		26258141	MARIA TERESA MARTINEZ LEMOS	\$ 662.904
		98568354	JAIRO ALEXANDER GARCIA QUINTERO	\$ 662.904
		43493492	ANGELA MARIA SILDARRIAGA OSPINA	\$ 662.904
		73197535	WALBERTO DIAZ ALVARINO	\$ 662.904
		42767989	DORA ESTELLA MONCADA ROLDAN	\$ 662.904
		32275565	NORA ALBA GOMEZ	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			GARCIA	
			LUZ MARINA BERRIO LARA	\$ 662.904
			CARLOS HUMBERTO AGUDELO OSPINA	\$ 662.904
			JOSE DE JESUS ROMAN	\$ 662.904
			JAVIER MOSQUERA TORRES	\$ 662.904
			YENIS HOYOS HERNANDEZ	\$ 662.904
			SANDRA CECILIA RESTREPO GALEANO	\$ 662.904
			LUZ ESTELA GOMEZ CASTAÑO	\$ 662.904
			ZORAIDA MEDINA CORREA	\$ 662.904
			ALEXANDER JARAMILLO BLANDON	\$ 662.904
			ERWING DARIO BORJA MARTINEZ	\$ 662.904
			GILMA ROSA CATAÑO CATAÑO	\$ 662.904
			CARLOS DAVID MONSALVE MONTOYA	\$ 662.904
			JORGE ALBEIRO MARULANDA LLANO	\$ 662.904
			TARCILO SERNA CORDOBA	\$ 662.904
			PAOLA NARANJO PATIÑO	\$ 662.904
			CLARA ROSA GIL HINCAPIE	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			35895734	CAROLINA CORDOBA HURTADO	\$ 662.904
			1034285810	GERALD JOSE PEÑALVER NOVA	\$ 662.904
			1152213610	DANIELA MEJIA TORRES	\$ 662.904
			35890959	YENITH ROMAÑA VALOYES	\$ 662.904
			1098740087	MARIA ALEJANDRA FLOREZ SUAREZ	\$ 662.904
			1042771677	VANESSA MEJIA PEREZ	\$ 662.904
			71758094	WILFER TABORDA LONDOÑO	\$ 662.904
			70114045	JOHN JAIRO ALVAREZ ECHEVERRI	\$ 662.904
			1128281366	ALEJANDRO CARDONA BOJACA	\$ 662.904
			98552697	LUIS EDUARDO LONDOÑO	\$ 662.904
			43035006	BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA	\$ 662.904
			11796201	ELEAZAR TADEO LEMOS QUEJADA	\$ 662.904
			43689340	CLAUDIA PATRICIA SUAZA BUITRAGO	\$ 662.904
10500101058801	Institución Educativa Fe y Alegría La Cima	Oficial	71382843	SANTIAGO ALZATE HINCAPIE	\$ 662.904
			42976684	OLGA CECILIA MUÑOZ BEDOYA	\$ 662.904
			15504348	JOSE GILBERTO CADAVID GOMEZ	\$ 662.904
			70878353	JUAN FERNANDO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

				PELAEZ CUARTAS	
			70512949	ALBEIRO GALLEGO MARIN	\$ 662.904
			32554849	LIGIA ESTELLA AGUDELO BERNAL	\$ 662.904
			60358641	LUZ SOLANLLY CATAÑO DE HERNANDEZ	\$ 662.904
			8397502	FRANCISCO JAVIER MUNERA CADAVID	\$ 662.904
			5825811	NELSON JEZZID NARANJO DIAZ	\$ 662.904
			98716500	IVAN DARIO TORRES HERRERA	\$ 662.904
			98579245	SAMUEL RODRIGUEZ ISAZA	\$ 662.904
			11814533	WILIER MARTINEZ QUINTO	\$ 662.904
			43462413	SANDRA MILENA GALEANO CASTAÑO	\$ 662.904
			71314926	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ PEREZ	\$ 662.904
			71377864	FRANK FERNANDO DUQUE MEJIA	\$ 662.904
			15487761	WILLIAM COSSIO URAN	\$ 662.904
			1047967262	LUIS CARLOS NARANJO OSPINA	\$ 662.904
			27087285	EDITH PAOLA TOVAR MUÑOZ	\$ 662.904
			1049925988	ORNELA SOFIA VILLARREAL CORTES	\$ 662.904
			11811938	YAMIL TERENCE YURGAKY ESPINOSA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		71739290	WILLIAM ORLANDO VIANA CALLEJAS	\$ 662.904
		1077429800	MARINO MENA MACHADO	\$ 662.904
		11812352	JUAN CARLOS PEREZ MINOTTA	\$ 662.904
		1128469486	WILLIAM ALBERTO CUARTAS VANEGAS	\$ 662.904
		1017194580	LAURA MARCELA AGUIRRE ORTEGA	\$ 662.904
		43018228	MYRIAM PATRICIA LONDOÑO MARULANDA	\$ 662.904
		43542586	BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ TORRES	\$ 662.904
		98670573	CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARDENAS	\$ 662.904
		71709989	MIGUEL ANGEL PEÑA BELTRAN	\$ 662.904
		35603321	RUBIELA GARCIA BUENAÑO	\$ 662.904
		35891368	HAILY YULISSA MENA CORDOBA	\$ 662.904
		1017155085	JOSE DANIEL AVENDAÑO MORALES	\$ 662.904
		43586604	FARIDE ELIZABETH RAMIREZ ZAPATA	\$ 662.904
		71613732	JOHN JAIRO GUARIN JIMENEZ	\$ 662.904
		15370054	JUAN CARLOS CATAÑO MARIN	\$ 662.904
		44006028	ZILA MARGARITA SANTOS RODRIGUEZ	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		21853090	MARIA ARELIS MONSALVE MONSALVE	\$ 662.904
		8046492	AMADO JOSE CRUZ MEJIA	\$ 662.904
		32225354	LUZ MARY URIBE BALBIN	\$ 662.904
		11808704	EDINSON RIVAS HINESTROZA	\$ 662.904
		71712216	CARLOS ALBERTO ARANGO SANCHEZ	\$ 662.904
		43253404	CAROLINA CIRO ARISTIZABAL	\$ 662.904
		32140936	NIDIA ARELIS ZULUAGA SUAREZ	\$ 662.904
		43913047	PAOLA ANDREA CARTAGENA YARCE	\$ 662.904
		42693010	TATIANA PAOLA RUA GARCIA	\$ 662.904
		43261120	DIANA ASTRID LOPEZ SILVA	\$ 662.904
		71334270	HUBER ALBERTO URIBE CORREA	\$ 662.904
		1017138412	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ ROJAS	\$ 662.904
		11808110	JOSE ARQUIMEDES MOSQUERA MOSQUERA	\$ 662.904
		71768270	ROMAN DAVID VELEZ ESCOBAR	\$ 662.904
		1152202639	KEVIN JUNIOR RADA BEDOYA	\$ 662.904
		8104008	ANDRÉS FELIPE ATEHORTÚA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			15508471	LUIS EDUARDO VALENCIA AGUDELO	\$ 662.904
			43475689	GLADYS DEL SOCORRO GUZMÁN GARCÍA	\$ 662.904
			43030913	CLAUDIA MARIA GOMEZ HOYOS	\$ 662.904
			71762918	JOHN FREDDY PIEDRAHITA PASSOS	\$ 662.904
			39280100	ELVIA MARIA PEREIRA RAMOS	\$ 662.904
			15514160	ALEXANDER TOBON CADAVID	\$ 662.904
			11802478	HENRY MOSQUERA PALACIOS	\$ 662.904
			32526514	MARIA DEL SOCORRO TEJADA GUTIERREZ	\$ 662.904
			43726000	PATRICIA DE JESUS YEPES PALACIO	\$ 662.904
			64866004	NELLY MARIA ATENCIA BELTRAN	\$ 662.904
10500101058802	Institución Educativa Fe y Alegría La Cima - Sede Escuela Fe Y Alegría N°3	Oficial	43526985	MARTHA INES BEDOYA VALENCIA	\$ 662.904
			39307028	MARTHA CECILIA CANTILLO VIERA	\$ 662.904
			43604022	SULMA YULIE CASTAÑO IDARRAGA	\$ 662.904
			60346378	ADRIANA MARIA PEÑA SALDARRIAGA	\$ 662.904
			32144704	ASTRID MILENA MARULANDA AGUDELO	\$ 662.904
			43277530	LILLY JOHANNA RUIZ BETANCUR	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			42761305	MARTHA LUCIA MUÑOZ PELAEZ	\$ 662.904
			43501753	ANGELA MARIA VALENCIA OSSA	\$ 662.904
			15263387	JUAN PABLO PATIÑO BEDOYA	\$ 662.904
			26391844	ANA OSBIDIA MORENO ASPRILLA	\$ 662.904
			43734848	CARMEN ELENA GAMBOA JARAMILLO	\$ 662.904
			43092328	MARIA ELENA ARANGO SOSSA	\$ 662.904
			43552194	FLOR YANET DUARTE	\$ 662.904
			71710499	LUIS FABIAN TORRES MEDINA	\$ 662.904
			43270872	YOLFA ESTELLA QUINTERO GUTIERREZ	\$ 662.904
			1041149705	JUAN FERNANDO MEJÍA RODAS	\$ 662.904
			11803221	ANDRES IVAN URRUTIA MOSQUERA	\$ 662.904
10500101058803	Institución Educativa Fe y Alegría La Cima - Sede Escuela La Cima San José	Oficial	42690725	MONICA OCHOA CORREA	\$ 662.904
			21791635	MARIA EUCARYS ORTIZ LONDOÑO	\$ 662.904
			43571763	MARIA VICTORIA RICO ECHAVARRIA	\$ 662.904
			71730479	RAMIRO JOVANNY MARTINEZ RAMIREZ	\$ 662.904
			43975889	DEISY CATALINA MADRID	\$ 662.904
			44005497	DARLYN TATIANA ZAPATA ORTIZ	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			43502290	LUCIA DEL SOCORRO BUITRAGO MUÑOZ	\$ 662.904
			35587096	ESNENCY PEREA PEREA	\$ 662.904
			39178401	LUZ ADRIANA OQUENDO	\$ 662.904
			21933664	GLORIA CECILIA JARAMILLO PINZON	\$ 662.904
			43020083	NORA ELENA SOSSA YEPES	\$ 662.904
			26366595	YISSEL MARIA SEGURA PALACIOS	\$ 662.904
			35851494	JHOAYRA BLASINA LOZANO MOSQUERA	\$ 662.904
			43875086	ISNED ELENA SOSSA JARAMILLO	\$ 662.904
			43259924	YORLENYS PINO GONZALEZ	\$ 662.904
			43112639	ANA MARIA ORTEGA ROJAS	\$ 662.904
			71365794	JAMES DAVID CANO RIOS	\$ 662.904
			1020409374	JULIANA HENAO CORREA	\$ 662.904
20500101253401	Institución Educativa San Antonio De Prado	Oficial	98495694	LUIS GUILLERMO LOPEZ CASTRO	\$ 662.904
			32018922	CONSUELO PIEDAD DE LA MILAGROSA ALZATE PINO	\$ 662.904
			22128636	LUZ HELENA NARANJO HENAO	\$ 662.904
			43529462	MARIA MARJORI OCHOA HOLGUIN	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		3367021	LUIS ALBERTO MARIN HERNANDEZ	\$ 662.904
		94151288	ROBINSON VELANDIA RUIZ	\$ 662.904
		8414559	MIGUEL ANGEL PALACIO VALENCIA	\$ 662.904
		1037500880	ELIANA ANDREA GIRALDO	\$ 662.904
		42889524	MARGARITA MARIA SANCHEZ ARRIETA	\$ 662.904
		43077326	SOL MARIA MONSALVE GARCES	\$ 662.904
		1013591837	HELBERT GUSTAVO ARENAS HERNANDEZ	\$ 662.904
		52729035	DIANA CECILIA ARANGO ANGULO	\$ 662.904
		98659307	WILMAR AUGUSTO FLOREZ CARDONA	\$ 662.904
		71270626	RAUL ALCIDES GRANDA GALLEG0	\$ 662.904
		98627981	FABIO ALBERTO RESTREPO BERMUDEZ	\$ 662.904
		43205250	NATALIA VELEZ HERRERA	\$ 662.904
		43752931	ERIKA ANDREA OCHOA CESPEDES	\$ 662.904
		43589947	CLAUDIA PATRICIA SALAZAR RAMIREZ	\$ 662.904
		1128452486	CHRISTIAN BETANCUR LAVERDE	\$ 662.904
		59823160	JANNETH PATRICIA NARVAEZ PALACIOS	\$ 662.904
		42970192	BEATRIZ ELENA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			BETANCUR BETANCUR	
			71526398	ELBIN GIOVANNY CANO MACIAS \$ 662.904
			1017202777	ALISON FAYLEM CRUZ MAYO \$ 662.904
			98625746	FARID HUMBERTO CASTAÑEDA PULGARIN \$ 662.904
			98636014	ANDRES FELIPE MEDINA TAMAYO \$ 662.904
			43993236	ERICA MARIA GARCIA POSADA \$ 662.904
			32688776	AFIFE FARAH VASQUEZ \$ 662.904
			43162223	PAULA ANDREA BETANCUR FLOREZ \$ 662.904
			1036396398	DORA MARIA GOMEZ ARBELÁEZ \$ 662.904
			1152696767	LEYDY YULIE ALVAREZ TABORDA \$ 662.904
			15332067	LUIS ALBERTO SUAZA LOPEZ \$ 662.904
			42792622	MONICA CECILIA URREGO RESTREPO \$ 662.904
			15500991	MARIO ALBERTO DIAZ MONSALVE \$ 662.904
			3415443	LEONARDO CORREA RESTREPO \$ 662.904
			43750454	CLAUDIA PATRICIA DAVID ECHEVERRI \$ 662.904
			71764136	LUIS EDUARDO ZAPATA JIMENEZ \$ 662.904
			1053328374	HECTOR ALEXANDER \$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			FORERO CHACON		
		11803637	OSCAR ENRIQUE PARRA MORENO	\$ 662.904	
		43257554	JESNNY MARCELLA CAMELO BUENAVENTURA	\$ 662.904	
		71174045	JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN	\$ 662.904	
		43059599	MARTA IRENE TAMAYO AGUDELO	\$ 662.904	
		21619207	ALBA CECILIA GRANADA	\$ 662.904	
		42763356	MARTHA LIBIA LOPEZ BOLIVAR	\$ 662.904	
		1128451281	LEIDY JOHANNA OSORIO MONTOYA	\$ 662.904	
		21533125	CRUZ ELENA CORREA GIRALDO	\$ 662.904	
		43608065	EMILSEN MARIA RIVAS SANCHEZ	\$ 662.904	
		71800690	JOSE IVAN GARCIA MONSALVE	\$ 662.904	
		1094888474	ANGELA MARIA ARANGO VELEZ	\$ 662.904	
20500101253403	Institución Educativa San Antonio De Prado - Sede Escuela Carlos Betancur Betancur	Oficial	1033337896	GEIDY YARLEDYS QUICENO MUÑOZ	\$ 662.904
			42938879	MONICA RAIGOZA PARDO	\$ 662.904
			43055296	ELSA DE JESUS TORRES MONTOYA	\$ 662.904
			1048016496	ASSANIAS MOSQUERA	\$ 662.904
			1152187848	SARA GRAJALES	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			VELASQUEZ	
			42773985	LUZ MERY ESCOBAR ESCOBAR \$ 662.904
			43081383	MARIA WITHER PATIÑO CARDONA \$ 662.904
			42775876	OLGA GISELA SAMPER VELASQUEZ \$ 662.904
			32275270	MARIELA USUGA ARIAS \$ 662.904
			43867073	DIANA PATRICIA DAZA \$ 662.904
			22005427	ANA LUCIA VELASQUEZ ACEVEDO \$ 662.904
			1128394405	ANDREA GUZMAN HENAO \$ 662.904
			43868279	CLAUDIA MARIA JARAMILLO GALEANO \$ 662.904
			43405307	SONIA ANDREA MARIN HENAO \$ 662.904
			1037619911	JULIANA MESA OTALVARO \$ 662.904
			42782758	DIANA MARIA LONDOÑO CARVAJAL \$ 662.904
			43663469	HILDA DE JESUS CALDERON SALDARRIAGA \$ 662.904
			21461397	MARTA OLIVA GALLEGOS VALLEJO \$ 662.904
			32288851	LILIANA LEMOS ESCOBAR \$ 662.904
			43522376	ELCY AMPARO VALENCIA MARTINEZ \$ 662.904
			42895306	PATRICIA INES GOMEZ RAMIREZ \$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			43036789	BELEN CECILIA GOMEZ ROJAS	\$ 662.904
			43706583	ADRIANA CECILIA MEJIA MURIEL	\$ 662.904
			42769819	CARMENZA GONZALEZ ACOSTA	\$ 662.904
			43722336	MARIA LILIANA GUZMAN MAZO	\$ 662.904
			43826834	MARCELA MARIA ARANGO VILLA	\$ 662.904
			21812150	MARIA ESMERALDA GUTIERREZ CARDONA	\$ 662.904
			43182614	LINA MARCELA MONTOYA ESCUDERO	\$ 662.904
			43164800	NATALIA ANDREA MARIN LOPEZ	\$ 662.904
			42777695	MARIA ALEIDA ARENAS MARTINEZ	\$ 662.904
			42794149	MARIA FRANQUELINA CANO GARCES	\$ 662.904
			43619150	MARYORY ALEXANDRA HOYOS RAMIREZ	\$ 662.904
			34055136	ANALIDA HOYOS LOPEZ	\$ 662.904
			26274190	SANDRA PATRICIA RENTERIA MENA	\$ 662.904
			22118941	GLORIA AMPARO VILLA ACEVEDO	\$ 662.904
			1033337055	ANDRES FELIPE GOMEZ MEJIA	\$ 662.904
			43419044	MARIA BEATRIZ QUINTERO CARDONA	\$ 662.904
20500101253402	Institución Educativa San	Oficial	43651257	SANDRA ARACELLY	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

				TOVAR GIL	
			43806069	RUTH AMPARO ZAPATA GUTIERREZ	\$ 662.904
			1053783970	DIANA CAROLINA MARÍN SUAREZ	\$ 662.904
			21407083	TERESA DE JESUS ECHAVARRIA RESTREPO	\$ 662.904
			42746755	OLGA LUCIA MARTINEZ HENA O	\$ 662.904
			21907495	CRUZ ELENA GIRALDO GARCIA	\$ 662.904
			41610757	LUZ STELLA CARDENAS PINEDA	\$ 662.904
	Antonio De Prado - Sede Escuela Manuel María Mallarino		43436118	GLORIA ANDREA LOPEZ MARIN	\$ 662.904
			71783414	DAYRON MAURICIO PENAGOS BERRIO	\$ 662.904
			43550137	GLADIS CECILIA PINEDA ZAPATA	\$ 662.904
			22116780	PIEDAD MARIA METAUTE PANIAGUA	\$ 662.904
			98522149	JAIRO EDUARDO NARANJO GIL	\$ 662.904
			43664116	GLADIS ELENA LOPEZ BEDOYA	\$ 662.904
			42746110	CECILIA DEL SOCORRO HINCAPIE CORREA	\$ 662.904
			71708393	OSCAR DARIO OSORIO LOAIZA	\$ 662.904
			42122653	JACKELINE TORRES GOMEZ	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			71973195	CARLOS AYARZA GARCIA	\$ 662.904
10500100048501	Institución Educativa La Salle De Campoamor	Oficial	43703577	MARIA EUGENIA PULGARIN AGUDELO	\$ 662.904
			42778174	JAQUELINE AREVALO ALZATE	\$ 662.904
			43419728	MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ	\$ 662.904
			21619642	MARIA DEL SOCORRO CARMONA LOPEZ	\$ 662.904
			32208341	MILENA PATRICIA PERDOMO OSPINA	\$ 662.904
			21777943	BERTHA OLIVA SALAZAR HOYOS	\$ 662.904
			43763868	MARIA DORA OSORIO RIOS	\$ 662.904
			22024718	NORA ESTELLA VALENCIA TAMAYO	\$ 662.904
			43342833	CARMEN CECILIA HERRERA DUQUE	\$ 662.904
			43039498	MARTA LUZ LOPEZ ZAPATA	\$ 662.904
			43095311	MARIA FLOR ENID MACIAS ROJAS	\$ 662.904
			25232577	CARMENZA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CORREA	\$ 662.904
			42892953	DIORLENY HOYOS MONTOYA	\$ 662.904
			43034741	DORALBA RIOS PARRA	\$ 662.904
1128401488	SKARLETH ROMÁN VELANDIA	\$ 662.904			
1152442033	ALEJANDRO VILLEGAS	\$ 662.904			



Alcaldía de Medellín

			GONZALEZ	
		42767997	LUZ AMPARO MARTINEZ MORENO	\$ 662.904
		31642436	MARIA BIBIANA ZAPATA GIRALDO	\$ 662.904
		43584578	YANITH CRISTINA GUTIERREZ GUISAO	\$ 662.904
		43517742	MARTA CLAUDIA USUGA SIERRA	\$ 662.904
		22029265	MARIA CLAUDINA HERNANDEZ SIERRA	\$ 662.904
		11794261	DENYS PALACIOS PALACIOS	\$ 662.904
		70720647	CESAR LONDOÑO JARAMILLO	\$ 662.904
		70250104	JORGE LUIS ARROYAVE GAVIRIA	\$ 662.904
		43021534	YANETH DEL CARMEN NIEVES ROJAS	\$ 662.904
		71312591	ANCISAR LEONARDO RESTREPO RODRIGUEZ	\$ 662.904
		3443839	ELIUD JOSE ROJAS VERGARA	\$ 662.904
		52543081	MARTHA LUCIA CASTILLO MONTERO	\$ 662.904
		11791270	MILTON SERNA PALACIOS	\$ 662.904
		70557236	ARMANDO DE JESUS JARAMILLO GARCIA	\$ 662.904
		43056259	ALBA ROCIO GIRALDO ZAPATA	\$ 662.904
		35891985	FLOR YIRZELHY	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			MOSQUERA MORENO	
35602620			GERMANIA GAMBOA VALENCIA	\$ 662.904
54259235			DORIS ELENA QUINTO ZEA	\$ 662.904
71644506			OSWALDO DE JESUS BARRADA GUTIERREZ	\$ 662.904
227003			CARLOS OSWALDO FERNANDEZ GUAMAN	\$ 662.904
43732889			LUZ GIGLIOLA MARTINEZ SALAS	\$ 662.904
98503787			CARLOS ANTONIO PENAGOS GIRALDO	\$ 662.904
98531417			OSWALDO MUÑOZ CUARTAS	\$ 662.904
11793949			WILMAR ANTONIO FLOREZ VALDES	\$ 662.904
71294378			JORGE ARLEY CARMONA MOLINA	\$ 662.904
5654114			MARIO FERNANDO ARENAS AVELLA	\$ 662.904
88154765			NUMA ANTONIO PABON ANTELIZ	\$ 662.904
71697461			MARIO ALFONSO SERNA GIRALDO	\$ 662.904
43111925			EDITH NATALIA OSORIO MESA	\$ 662.904
1128275344			LORENA DANIELS AVILA	\$ 662.904
8061602			ANDERSON ROJAS ZAPATA	\$ 662.904
43063746			GLORIA ELENA LEDESMA CARDONA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			98526168	JAVIER HERNAN BLANDON BLANDON	\$ 662.904
			43043965	BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA	\$ 662.904
			43086050	NADIA DEL CIELO ZEA RESTREPO	\$ 662.904
			71691728	CARLOS ALBERTO LOPEZ GIRALDO	\$ 662.904
			43644334	ALEXANDRA MARIA MARTINEZ DUQUE	\$ 662.904
			1035863282	JUAN FELIPE MUÑOZ GASCA	\$ 662.904
			43033443	MARIA CONSUELO OSORIO OSORIO	\$ 662.904
			35603022	MARYORIE VALOYES CORDOBA	\$ 662.904
			43704104	LILIANA AMPARO GALEANO LOPEZ	\$ 662.904
			21778382	LUZ MIRIAM RAMIREZ GIRALDO	\$ 662.904
10500100203801	Institución Educativa Jose Eusebio Caro	Oficial	21994218	LUZ HELENA ZAPATA TAPIAS	\$ 662.904
			22116329	MARIA DEL CARMEN HOYOS CARRILLO	\$ 662.904
			1152439788	MONICA ANDREA JURADO PEREZ	\$ 662.904
			42650519	ANTONIA MARIA DE LA BARRERA MORELO	\$ 662.904
			43028069	AYOLA RAMIREZ MARTINEZ	\$ 662.904
			43515630	DIANA MARIA CORREA BURITICA	\$ 662.904
			43529058	SONIA MAGALY PEREZ	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			AVENDAÑO	
		43558938	DUBER MARY ECHAVARRIA VALENCIA	\$ 662.904
		54250669	LILIA INOCENCIA URRUTIA CUESTA	\$ 662.904
		42765220	BLANCA LUZ JARAMILLO QUINTERO	\$ 662.904
		43999444	MARIA EUGENIA MEDINA PATIÑO	\$ 662.904
		71316871	PABLO ANDRES CARMONA BOTERO	\$ 662.904
		43909268	DARLIN YESENIA TORO PEREZ	\$ 662.904
		18413885	JOSE HENRY MARIN BELTRAN	\$ 662.904
		43182585	VIVIANA GOMEZ PORRAS	\$ 662.904
		43756494	MARIA ADELAYDA GALLO BERRIO	\$ 662.904
		43608547	MARYORY PORRAS ALZATE	\$ 662.904
		1128425801	KAROL STEPHANY RESTREPO GALEANO	\$ 662.904
		1085297069	DARIO FERNANDO PAZ JOJOA	\$ 662.904
		1039022568	CARLOS ANDRES ISAZA CARMONA	\$ 662.904
		98484457	MAURICIO JESUS VALENCIA QUICENO	\$ 662.904
		43649456	DEICY LUCENA OLIVEROS AGUIRRE	\$ 662.904
		70082910	OSCAR DE JESUS	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

				CEBALLOS MARIN	
			1085262050	JESUS EDUARDO MADROÑERO RUALES	\$ 662.904
			71218765	JOE ALEXANDER JIMÉNEZ HERRERA	\$ 662.904
			15516680	DIEGO FERNANDO COSSIO ACEVEDO	\$ 662.904
			43426968	NURI DEL PILAR LOPEZ HERRERA	\$ 662.904
			71681843	JORGE IGNACIO MESA HINCAPIE	\$ 662.904
			1042706609	JEHNY ALEXANDRA TAVERA GARCIA	\$ 662.904
			71791501	YOVAN ARLEY GIRALDO HENAO	\$ 662.904
			8051013	JORGE ELIECER GUERRA VILLEGAS	\$ 662.904
			64866544	LIBIA BERENA NAVARRO MARTINEZ	\$ 662.904
			71700312	MEYER GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ	\$ 662.904
			43564950	ORFA NURY DURANGO LARREA	\$ 662.904
			16137384	FABIO HERNAN SERNA LONDOÑO	\$ 662.904
			43878636	ERIKA QUINTERO CARDONA	\$ 662.904
			71369132	RICARDO ANTONIO RUIZ GARCIA	\$ 662.904
			43813903	NELFI MOMARY JURAN VELASQUEZ	\$ 662.904
			80801848	GIOVANNI ALBERTO MORENO CARDENAS	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			82331693	MARCOS JULIO SOLANO FLOREZ	\$ 662.904
			39212349	EDY CASTRILLÓN GOMEZ	\$ 662.904
			1039455086	LIZETH CALDERON GARCIA	\$ 662.904
			43531980	SANDRA MARY ALZATE ARIAS	\$ 662.904
			1128425312	EDWAR ARLEY ARROYAVE METRIO	\$ 662.904
			1214718120	JUAN DAVID SANCHEZ RENDON	\$ 662.904
			15372581	LEONARDO MANRIQUE PULIDO	\$ 662.904
			71372363	EDISON DAVID RAMIREZ CORREA	\$ 662.904
			3585790	FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN	\$ 662.904
			42882865	NORA ELENA VEGA VALLEJO	\$ 662.904
			1128422844	XIOMARA ALVAREZ SUARES	\$ 662.904
			71334387	EDISON DARIO VASCO AGUDELO	\$ 662.904
10500100609201	Institución Educativa Julio Cesar Garcia	Oficial	42896597	NIDIA AMPARO HENAO CORREA	\$ 662.904
			22057515	MARGARITA MARIA ORREGO RESTREPO	\$ 662.904
			43047709	MARTA CECILIA BENITEZ GARCIA	\$ 662.904
			42683341	SILVIA VERONICA SANTAMARIA RAMIREZ	\$ 662.904
			22059381	MARTHA ELISA MAZO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			ARANGO	
		71975983	RAFAEL MORENO MENA	\$ 662.904
		43511392	ELDA MERY CASTAÑO MARTINEZ	\$ 662.904
		43664565	GLADIS DEL SOCORRO CASTRO ACEVEDO	\$ 662.904
		54254125	DIAMANTINA RODRIGUEZ PALACIOS	\$ 662.904
		43344664	YASNEY ROMAÑA QUEJADA	\$ 662.904
		21739586	MARIA ISABEL BETANCUR LUJAN	\$ 662.904
		42883542	PATRICIA HELENA PANIAGUA SALDARRIAGA	\$ 662.904
		43598218	MARTHA ISABEL GIRALDO ARIAS	\$ 662.904
		43265539	CATALINA ISABEL ZAPATA ZAPATA	\$ 662.904
		87026582	ODIS JAVIER MUÑOZ ZAMBRANO	\$ 662.904
		43092959	LUZ ADRIANA AGUIRRE VASCO	\$ 662.904
		43363912	MARTHA LONDOÑO	\$ 662.904
		70101241	HUGO ELIECER GARCIA CARDONA	\$ 662.904
		71622140	LUIS ANGEL BURITICA MARIN	\$ 662.904
		11801081	FENNER MENA MENA	\$ 662.904
		43005821	MARISOL DE JESUS PEREIRA ALVAREZ	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		32553575	BEATRIZ ELENA ARROYAVE CORREA	\$ 662.904
		98492315	MIGUEL ANGEL ORTEGA RUIZ	\$ 662.904
		11793070	FRANCISCO EMERSON GONZALEZ LLOREDA	\$ 662.904
		43812521	JUDITH DEL SOCORRO MONSALVE VILLEGAS	\$ 662.904
		43264162	MARCELA YANETH MONTROYA JIMÉNEZ	\$ 662.904
		71757084	ARNULFO GUZMAN TORRES	\$ 662.904
		22135614	AYDE ROMÁN	\$ 662.904
		43251509	LINA MARIA VASQUEZ BEDOYA	\$ 662.904
		43917118	LINA MARCELA GONZALEZ MACHADO	\$ 662.904
		71378824	CARLOS ALBERTO CORDOBA CORDOBA	\$ 662.904
		71783107	NELSON ENRIQUE SANCHEZ RIVERA	\$ 662.904
		98651481	ARNALDO JOSE MANCHEGO PEREZ	\$ 662.904
		43754540	SULY ANDREA CARDONA ESCOBAR	\$ 662.904
		21931414	ENEIDA HERRERA BELTRAN	\$ 662.904
		43665709	LUZ NANCY ROSERO VALENCIA	\$ 662.904
		7477596	GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM	\$ 662.904
		26327758	YULY WALDO BONILLA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			71624280	JOEL SANONI ZAPATA URREA	\$ 662.904
			43085749	MARIA CECILIA ESTRADA MARULANDA	\$ 662.904
10500101011101	Institución Educativa Maestro Fernando Botero	Oficial	98652704	HANZZ LEYMELLS MARIAGA CRUZ	\$ 662.904
			71663910	JAIRO ALONSO DE JESUS PASOS SEPULVEDA	\$ 662.904
			1067925200	JONATHAN GIRALDO CORREA	\$ 662.904
			71184152	MARCOS ANTONIO GAVIRIA	\$ 662.904
			1035414515	ASTRID BIBIANA GOMEZ ZAPATA	\$ 662.904
			42887729	OLGA PATRICIA LONDOÑO GARCIA	\$ 662.904
			98572784	JHON FREDY PIEDRAHITA MESA	\$ 662.904
			71651953	CESAR AUGUSTO ACOSTA GOMEZ	\$ 662.904
			43522996	CLARA INES GOMEZ VALENCIA	\$ 662.904
			1017145939	DIANA JULIETE PALACIO DUQUE	\$ 662.904
			43607741	SANDRA DAVID CORTES	\$ 662.904
			1077441920	MARIA ALEXANDRA ZAPATA ARBOLEDA	\$ 662.904
			71795307	CAMILO ANDRES ZAPATA PALACIO	\$ 662.904
43662654	ESTER CRISTINA HERNANDEZ HINCAPIE	\$ 662.904			



Alcaldía de Medellín

		71794335	JORGE ALBERTO RAMIREZ MONCADA	\$ 662.904
		71739259	CARLOS FERNANDO MARIN GALVIS	\$ 662.904
		71770840	JAVIER MAURICIO CASTAÑO RIVERA	\$ 662.904
		71222723	JOSE HERNANDO GIRALDO GIRALDO	\$ 662.904
		98641802	EDISON ALEXANDER ATEHORTUA GIRALDO	\$ 662.904
		71799816	JHON ALEXANDER GARCIA CASTRO	\$ 662.904
		98701975	VICTOR HUGO GIRALDO	\$ 662.904
		70518976	JUAN DIEGO SOTO BEDOYA	\$ 662.904
		42676560	CRISTINA ROJAS YEPES	\$ 662.904
		71595288	LIBARDO IGNACIO MEDINA TORRES	\$ 662.904
		93411525	FRANK JASON VALBUENA PARRA	\$ 662.904
		1152197926	JENNY ESTEFANIA ARANGO GONZALEZ	\$ 662.904
		43560313	BETTY DEL CARMEN SOSSA JARAMILLO	\$ 662.904
		1020415565	ANDREA GAVIRIA DIOSA	\$ 662.904
		8405289	CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR	\$ 662.904
		71531165	CARLOS MARIO ESPINOSA ECHEVERRI	\$ 662.904
		32240989	DIANA MARIA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

				ESCOBAR OSPINA	
			43062385	ISABEL CRISTINA DIAZ ALVAREZ	\$ 662.904
			43876723	ISABEL CRISTINA CAMPILLO GAVIRIA	\$ 662.904
10500101011102	Institución Educativa Maestro Fernando Botero - Sede Escuela Municipal Pedregal	Oficial	22229751	GLORIA LUCIA ROJO ZAPATA	\$ 662.904
			21632600	MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ	\$ 662.904
			42776816	GLORIA NORELA ARAQUE CORREA	\$ 662.904
			43428927	MARIA CRISTINA RUIZ SALDARRIAGA	\$ 662.904
			43468481	SANDRA MAGNOLIA CANO ZAPATA	\$ 662.904
			43675148	MARIA EUGENIA AGUDELO ORTIZ	\$ 662.904
			42783647	MILLI EUGENIA FIGUEROA MENA	\$ 662.904
			32117069	LIBIA ROSA GARCÍA MARTINEZ	\$ 662.904
			43361750	MARIA EUGENIA ARBOLEDA LOPERA	\$ 662.904
			71718632	LUIS BERNARDO MONTOYA HERRERA	\$ 662.904
			43869956	CLAUDIA AMANTINA MEJIA GUTIERREZ	\$ 662.904
			43812054	MONICA MARIA MONSALVE RESTREPO	\$ 662.904
			1020408144	GLADY YOHANA ZULUAGA PULGARÍN	\$ 662.904
			43751460	LINA MARIA TAMAYO CALLE	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			43721032	CLAUDIA PATRICIA SERNA GIRALDO	\$ 662.904
			43531850	GLORIA INES RENGIFO CIFUENTES	\$ 662.904
			21632470	GLADYS ADIELA RODRIGUEZ SERNA	\$ 662.904
			51720785	NORMA CONSTANZA CASTRO ARIAS	\$ 662.904
			21408965	ISABELA MARIA ACEVEDO MEJIA	\$ 662.904
			32505140	MARTA ELENA DUQUE LOPEZ	\$ 662.904
			43018074	MARTHA CECILIA RUIZ MONSALVE	\$ 662.904
			5207246	IVAN DARIO PAZ PORTILLA	\$ 662.904
			37937564	MARIA NELLY VELASQUEZ PIEDRAHITA	\$ 662.904
20500101026401	Institución Educativa Presbítero Juan J. Escobar	Oficial	1017135172	DIEGO ARMANDO SANCHEZ CASTAÑEDA	\$ 662.904
			78076254	OSCAR DAVID PACHECHO PACHECO	\$ 662.904
			1067846649	JEIMER YESID VELLOJIN CASSIANI	\$ 662.904
			64560162	MIRNA LUZ MEZA HERNANDEZ	\$ 662.904
			98579532	FREIBEL ANTONIO GAVIRIA TORO	\$ 662.904
			98561051	GUILLERMO LEON MESA ESCOBAR	\$ 662.904
			71792614	DEIVINSON JAVIER MOSQUERA HURTADO	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

		1077430601	JOSE GUILLERMO CONEO PEREZ	\$ 662.904
		72230514	RICARDO JAVIER CARRASCO TAPIAS	\$ 662.904
		1128391757	JENNIFER ANDREA MARIN OQUENDO	\$ 662.904
		1036630971	STEFANIA MUNERA ROJAS	\$ 662.904
		71723338	WILMER ALBERTO ENRIQUEZ SEPULVEDA	\$ 662.904
		92539583	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ MONTES	\$ 662.904
		4799646	WILSON LEMUS PEREA	\$ 662.904
		30237328	MARIA VIVIANA GIRALDO LONDOÑO	\$ 662.904
		35604184	JUANA BERLINDA BECERRA HINESTROZA	\$ 662.904
		43812616	ADRIANA MARIA MUNERA ROJAS	\$ 662.904
		43755075	SANDRA ISABEL SIERRA SIERRA	\$ 662.904
		30350944	BLANCA SONIA VALENCIA MARIN	\$ 662.904
		98765541	ESTEBAN MOLINA RAMIREZ	\$ 662.904
		71698397	CARLOS GUILLERMO LONDOÑO HERRERA	\$ 662.904
		43252751	NATALIA MOLINA ARISTIZABAL	\$ 662.904
		43522289	BEATRIZ ELENA CARDENAS PEÑA	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			71656178	ALVARO ENRIQUE ALVAREZ ARENAS	\$ 662.904
			70381084	JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO	\$ 662.904
20500101026402	Institución Educativa Presbítero Juan J. Escobar - Sede Escuela Juan Nepomuceno Morales	Oficial	43816896	DORA LILIANA MARTINEZ ASPRILLA	\$ 662.904
			98763601	JUAN FERNANDO MARTINEZ COLORADO	\$ 662.904
			21777508	LUZ MARINA JARAMILLO DE HOYOS	\$ 662.904
			22058495	BELARMINA DEL CARMEN ZAPATA HINCAPIE	\$ 662.904
			24575275	OLGA MARINA HERNANDEZ GONZALEZ	\$ 662.904
			43452686	CLAUDIA MARIA ALVAREZ ALVAREZ	\$ 662.904
			43451071	MARIA OLIVA TORO VASQUEZ	\$ 662.904
			21396258	MARIA ELENA LOPEZ SUAREZ	\$ 662.904
			32552373	TERESITA RIVILLAS ARANGO	\$ 662.904
			71375082	ELKIN DARIO GUTIERREZ LONDOÑO	\$ 662.904
			43207115	ADRIANA MARIA MORENO OSPINA	\$ 662.904
			43808321	ALEXANDRA BAEZ RINCON	\$ 662.904
			1128467113	ALEJANDRA MERCHÁN ACEVEDO	\$ 662.904
71766478	EDWIN WALDIR ECHEVERRI GALLEG0	\$ 662.904			



Alcaldía de Medellín

		8025760	JUAN DAVID QUINTERO GOMEZ	\$ 662.904
		43808959	DIANA YAMILE OQUENDO GONZALEZ	\$ 662.904
		1017151196	LUISA FERNANDA MONA CIFUENTES	\$ 662.904
		43054967	GLORIA MARIA JARAMILLO CARDONA	\$ 662.904
		43206444	OLGA NANCY OSSA RIOS	\$ 662.904
		43640795	MARITZA ALEXANDRA ARCILA VALENCIA	\$ 662.904
		43572461	LUZ FANNY VASQUEZ MARIN	\$ 662.904
		43997163	YULIANA MARLEN GARCIA HERRERA	\$ 662.904
		98665689	WILSON FREDY GONZALEZ HERNANDEZ	\$ 662.904

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, conceder a cada una las 991 personas enunciadas en la tabla anterior, el Reconocimiento Personas que aportan al Mejoramiento Educativo para la Calidad, este contempla un incentivo económico correspondiente al 30% del valor de la asignación básica salarial mensual categoría 2A sin especialización, Decreto 1278 de 2002, según lo establecido en el Decreto 319 de 2020, que establece la tabla salarial para los docentes del régimen 1278, y que para este caso corresponde a la suma de **\$ 662.904** para cada una de las personas del listado, por una vez; el monto total que otorga este Reconocimiento haciende a **\$ 656.937.864** y corresponde a 991 personas que reciben el incentivo.

PARÁGRAFO 2: Los establecimientos educativos que aparecen en la tabla anterior resultan de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 10 Acuerdo 044 de 2017 y artículo 16 numeral 2 del Decreto 0540 de 2018.



Alcaldía de Medellín

PARÁGRAFO 3: El monto otorgado por este Reconocimiento es de libre destinación y se consigna directamente a la cuenta de nómina, según ha sido reportado en el listado entregado por el equipo de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

PARÁGRAFO 4: Todas las personas reconocidas y que se encuentran en el listado anterior reciben igual incentivo sin importar el cargo, área de nombramiento o el régimen salarial en el cual estén nombrados en carrera, provisionalidad o período de prueba.

ARTÍCULO CUARTO. Conceder incentivo por concepto de **Reconocimiento Personas que aportan al Mejoramiento Educativo** para la Calidad a los equipos de gestión institucional de las **instituciones educativas privadas y de cobertura**, siempre que las mismas hayan constituido los mencionados equipos en los términos establecidos en las comunicaciones de correo electrónico y hubiesen radicado la Resolución Rectoral en la cual se describe la información de cada uno de los integrantes; dicho Reconocimiento se otorga de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017, Decreto 0540 de 2018. El siguiente es el listado de las 5 instituciones educativas privadas y de cobertura con la información de las 41 personas a reconocer, información que se extrajo de las Resoluciones Rectorales radicadas en la Secretaría de Educación:

DANE	INSTITUCIÓN	SECTOR	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	MONTO RECONOCIMIENTO
			PBRO. MAURICIO ALEXANDER ACEVEDO CANO	98633555	\$ 662.904
			DIANA MARÍA RAMÍREZ VALLEJO	43534469	\$ 662.904
			MARÍA VERÓNICA CHNCI SALAZAR	1017165217	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			BEATRIZ HELENA HIGUITA TABORDA	43782651	\$ 662.904
			CLAUDINETH LOSADA IBARRA	31976705	\$ 662.904
			NEILA PATRICIA VILLEGAS	63491017	\$ 662.904
			ANDRÉS CASTAÑO LONDOÑO	1036947259	\$ 662.904
			YONATAN STIVEN CARDONA GARZÓN	1036666709	\$ 662.904
			RUBIELA CADAVID ARANGO	43046401	\$ 662.904
			ALEJANDRA MARÍA GUTIÉRREZ TORO	43985564	\$ 662.904
			JOHN FREDY SÁNCHEZ GONZÁLEZ	1040038192	\$ 662.904
10500101258 1	INSTITUCION EDUCATIVA PRADOS VERDES	COBERTUR A	MARIO ANDREY BOTERO NOVOA	98697307	\$ 662.904
			DANIEL JOSÉ MAZO CADAVID	1017218534	\$ 662.904
			MILDREY JOHANA GUTIÉRREZ TORO	1017165215	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			EUFRONIO DE JESÚS MAZO MAZO	15322561	\$ 662.904
			MARTA INÉS BUSTAMANTE QUINTERO	42781987	\$ 662.904
			LUIS FERNANDO CANO BETANCUR	98519102	\$ 662.904
			FRANCY ELENA ECHAVARRÍA GALLEGO	21791827	\$ 662.904
			FABER ESCOBAR RIVERA	98628711	\$ 662.904
			ANA MARÍA MASMELA ARROYAVE	43573576	\$ 662.904
30500102559 2	COLEGIO EMPRESARIAL	COBERTUR A	UBER ARMANDO MONTAÑO PATIÑO	98537109	\$ 662.904
			FRANK MAURICIO MONTOYA CARVAJAL	3539992	\$ 662.904
			LEYMAR ANDRES MUÑOZ ORTIZ	98633425	\$ 662.904
			LUCÍA PINO VARGAS	1048014421	\$ 662.904
			LINA MARIA QUINTERO OSORIO	1036620981	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			YERALDIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1036680676	\$ 662.904
30500100449 8	COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	COBERTUR A	PADRE MARIO FRANCO ESPINAL S.J.	19163915	\$ 662.904
			SONIA ESTELLA CORREA MARÍN	43021895	\$ 662.904
			JOHN JAIRO ARENAS DUQUE	70326465	\$ 662.904
			TABATTA FAVIANA BOSSIO ABAD	22443820	\$ 662.904
			HUBER EMILIO FLOREZ ESPINOSA	71779037	\$ 662.904
			DIEGO LUIS GÓMEZ ARANGO	98620288	\$ 662.904
			GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA	98549878	\$ 662.904
			ADRIANA PATRICIA VÁSQUEZ ROJAS	43683382	\$ 662.904
			ÁNGELO PULGARÍN AGUDELO	71317242	\$ 662.904
			HÉCTOR JAVIER CORREA	71317555	\$ 662.904



Alcaldía de Medellín

			GONZÁLEZ		
			NAYIVI DEL BARCO DÍAZ	43028713	\$ 662.904
			YULI ZURLEY ZAPATA RESTREPO	43813633	\$ 662.904
			GLORIA CARO SALDARRIAG A	43667696	\$ 662.904
			XANDRA MILENA BEDOYA GIRALDO	32357708	\$ 662.904
			FRANCO HURTADO ZAPATA	1017174337	\$ 662.904

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, conceder a cada una las 41 personas enunciadas en la tabla anterior, el Reconocimiento Personas que aportan al Mejoramiento Educativo para la Calidad, este contempla un incentivo económico correspondiente al 30% del valor de la asignación básica salarial mensual categoría 2A sin especialización, Decreto 1278 de 2002, según lo establecido en el Decreto 319 de 2020, que establece la tabla salarial para los docentes del régimen 1278, y que para este caso corresponde a la suma de **\$662.904** para cada una de las personas del listado, por una vez, el monto total que otorga este Reconocimiento haciende a **\$27.179.064** y corresponde a 41 personas que reciben el incentivo.

PARÁGRAFO 2: Los establecimientos educativos que aparecen en la tabla anterior resultan de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 10 Acuerdo 044 de 2017 y artículo 16 numeral 2 del Decreto 0540 de 2018.

PARÁGRAFO 3: El monto otorgado por este Reconocimientos es libre destinación y se consigna directamente a la cuenta que cada uno de los beneficiarios tenga registrada como proveedor del municipio y que haya sido



Alcaldía de Medellín

reportada al correo electrónico sermejor@medellin.edu.co en los términos establecidos en el considerando 24 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 4: Todas las personas reconocidas y que se encuentran en el listado anterior reciben igual incentivo sin importar el cargo, área de nombramiento o el régimen salarial en el cual estén nombrados en carrera, provisionalidad o período de prueba.

ARTÍCULO QUINTO. Conceder incentivo por concepto de **Reconocimiento Inclusión o Convivencia Escolar** a los establecimientos educativos oficiales que, luego de la evaluación de pares académicos y juzgamiento por jurados, se distinguen por desarrollar experiencias significativas, iniciativas o proyectos dirigidos a fortalecer la inclusión educativa o la convivencia escolar institucional, dicho reconocimiento se concede en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017 y Decreto 0540 de 2018, ellos son:

Instituciones Educativas	Sector	Nombre de la Experiencia	NIT	No. de Estímulos	Monto del Reconocimiento
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CAMILO TORRES RESTREPO	Oficial	Hábitos de vida saludables	811019503-9	1	\$ 33.393.204
INST EDUC MERCEDITAS GOMEZ MARTINEZ	Oficial	Modelos flexibles cada día una oportunidad para ser mejor	811018413-1	1	\$ 33.393.204
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	Oficial	La transversalidad de la mediación en la convivencia	811016998-7	1	\$ 33.393.204
VALOR TOTAL EN INCENTIVOS = \$ 100.179.612					

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, a cada uno de los establecimientos educativos enunciadas en la tabla anterior, la mención al Mérito Educativo Concejo de Medellín en nota de estilo firmada por el



Alcaldía de Medellín

Alcalde y el incentivo económico correspondiente a 4 asignaciones básicas salariales mensuales categoría 3D con doctorado, Decreto Ley 1278 de 2002, según lo establecido en el Decreto 319 de 2020 que establece la tabla salarial para los docentes del régimen 1278, y que para este caso corresponde a la suma de **\$33.393.204**, para cada uno de los establecimientos educativos del listado, por una vez; el monto total que otorga este Reconocimiento haciende a **\$ 100.179.612** y corresponde a 3 establecimientos educativos que reciben el incentivo.

PARÁGRAFO 2: Por tratarse de reconocimiento a establecimiento educativo oficial, los recursos ingresan a la cuenta de transferencias municipales de Fondos de Servicios Educativos de la institución, para ser administrados por el rector en el desarrollo, fortalecimiento, consolidación y divulgación de la experiencia y en todo caso atendiendo a lo contenido establecido en el parágrafo 5 del artículo primero de la presente Resolución; además para consignar dichos recursos es necesario que la cuenta de transferencias municipales exista y esté activa, en caso contrario se aplica lo contenido en el considerando 22 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 3: El rector o representante del establecimiento educativo que reciba el reconocimiento, deberá radicar en la Secretaría de Educación, mediante oficio dirigido al equipo de Fondos de Servicios Educativos, o quien haga sus veces, el respectivo informe de ejecución financiera, de los recursos otorgados en este artículo, firmado por el revisor fiscal o tesorero, anexando, los soportes legales que den cuenta de las inversiones realizadas con los recursos recibidos, los cuales deben estar acorde con las norma tributarias vigentes en Colombia; para esto cuenta con 30 días calendario contados a partir del momento en qué se ejecuten la totalidad de los recursos.

ARTÍCULO SEXTO. Conceder los siguientes Reconocimientos: Educación Preescolar y/o Básica Primaria a los establecimientos educativos oficiales y Atención Integral a la Primera Infancia-Buen Comienzo- a los operadores del servicio de Buen Comienzo, por las experiencias significativas postuladas que, luego de la valoración de los pares evaluadores y el juzgamiento de los jurados, merecen dicha distinción. Dicho reconocimiento se concede en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017 y Decreto 0540 de 2018, ellos son:



Alcaldía de Medellín

- **Reconocimiento Educación Preescolar y/o Básica Primaria**, a los siguientes establecimientos educativos oficiales

Instituciones Educativas	Sector	Nombre de la Experiencia	NIT	No. de Estímulos	Monto del Reconocimiento
INST EDUC INEM JOSE FELIX DE RESTREPO	Oficial	Aula sin Fronteras	811042439-1	1	\$ 16.696.602
INST EDUC ALVARO MARIN VELASCO	Oficial	Laboratorio de Pócimas	811040079-4	1	\$ 16.696.602
CENT EDUC MEDIA LUNA	Oficial	Plan Lector Caminos del Sillettero	8110262943	1	\$ 16.696.602
VALOR TOTAL EN INCENTIVOS=\$ 50.089.806					

- **Reconocimiento Atención integral a la primera infancia-Buen Comienzo-** a los siguientes operadores del servicio de Buen Comienzo

Operadores del Servicio de Buen Comienzo	Nombre de la Experiencia	NIT	No. de Estímulos	Monto del Reconocimiento
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMERICAS	Y Pingüi Se Hizo In Visible	890985417	1	\$ 16.696.602
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ - PAN	El arte como medio posibilitador de experiencias y aprendizajes	890980942	1	\$ 16.696.602
CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS	Al Son De La Inclusión Intercultural	900167782	1	\$ 16.696.602
VALOR TOTAL EN INCENTIVOS=\$ 50.089.806				

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo a cada

- 87 -



Alcaldía de Medellín

uno los establecimientos educativos enunciados en las tablas anteriores, la mención Medellín Ciudad de los Niños y las Niñas, en nota de estilo firmada por el Alcalde y el incentivo económico correspondiente a 2 asignaciones básicas salariales mensuales categoría 3D con doctorado, Decreto Ley 1278 de 2002, según lo establecido en el Decreto 319 de 2020 que establece la tabla salarial para los docentes del régimen 1278 y que para este caso corresponde a la suma de **\$16.696.602**, para cada uno de los 3 establecimientos educativos oficiales del listado y el mismo monto para cada uno de los 3 operadores del servicio de Buen Comienzo, por una vez; el monto total que otorga este Reconocimiento haciende a **\$100.179.612** y corresponde a 6 reconocimientos de incentivos.

PARÁGRAFO 2: La inversión de los recursos, en el caso de los establecimientos educativos oficiales ingresan a la cuenta de transferencias municipales de Fondos de Servicios Educativos de la institución y en el caso de las Entidades aliadas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Municipio de Medellín, ingresan a la cuenta que para el manejo de estos recursos tengan debidamente inscrita en el listado de proveedores del Municipio de Medellín. En ambos casos serán administrados por el rector o representante legal, o quien haga sus veces, y deberán ser invertidos en el desarrollo, fortalecimiento, consolidación y divulgación de la experiencia, siendo por lo tanto deber de quien los administre (rector o representante legal) radicar en la Secretaría de Educación de Medellín, mediante oficio dirigido al equipo de Fondos de Servicios Educativos, o quien haga sus veces, el respectivo informe de ejecución financiera firmado por el revisor fiscal o tesorero, anexando los soportes legales que den cuenta de las inversiones realizadas con los recursos recibidos, los cuales deben estar acorde con las norma tributarias vigentes en Colombia; para esto cuenta con 30 días calendario contados a partir del momento en qué se ejecuten la totalidad de los recursos.

PARÁGRAFO 3: El monto otorgado por este Reconocimiento para las Entidades aliadas del programa Buen Comienzo del Municipio de Medellín se consigna directamente a la cuenta que tenga registrada como proveedor del municipio y que haya sido reportada al correo electrónico sermejor@medellin.edu.co en los términos establecidos en los considerandos 24 y 25 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 4: Los recursos que en virtud de la presente resolución corresponde operadores del servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen



Alcaldía de Medellín

Comienzo, únicamente podrán ser invertidos en la sede en la cual recayó el Reconocimiento.

PARÁGRAFO 5: Para los reconocimientos de que trata el presente Artículo es necesario que la inversión se planifique de acuerdo con lo establecido en parágrafo 5 del artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Conceder incentivo por concepto de **Reconocimiento Media Técnica** a los establecimientos educativos oficiales que, luego de la evaluación de pares académicos y juzgamiento por jurados, se distinguen por desarrollar experiencias significativas que favorecen la articulación con el sector productivo a través de proyectos formativos que posibiliten la adecuación y el aprovechamiento de los ambientes de aprendizaje técnicos, entre otros; además, implementen programas de orientación vocacional y de seguimiento a egresados que propicien el tránsito exitoso a la educación postsecundaria, dicho reconocimiento se concede en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017 y Decreto 0540 de 2018, ellos son:

Nombre Institución Educativa	Sector	Nombre Experiencia	NIT	No. De Estímulos	Monto del Reconocimiento
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL	Oficial	Diseñando el futuro Blanquizal	901046877-9	1	\$ 33.393.204
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA DE LOS ANGELES CANO MARQUEZ	Oficial	Medias Técnicas en CONEXIÓN	811033249-0	1	\$ 33.393.204
INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO	Oficial	De la Educación Media Diversificada a la Educación Media Técnica	811042439-1	1	\$ 33.393.204

VALOR TOTAL EN INCENTIVOS= \$ 100.179.612

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo a cada



Alcaldía de Medellín

uno de los establecimiento educativos enunciadas en la tabla anterior, la mención Media Técnica en nota de estilo firmada por el Alcalde y el incentivo económico correspondiente a 4 asignaciones básicas salariales mensuales categoría 3D con doctorado, Decreto Ley 1278 de 2002, según lo establecido en el Decreto 319 de 2020 que establece la tabla salarial para los docentes del régimen 1278, y que para este caso corresponde a la suma de **\$33.393.204**, para cada uno de los establecimientos educativos del listado, por una vez; el monto total que otorga este Reconocimiento haciende a **\$100.179.612** y corresponde a los 3 establecimientos educativos que reciben el incentivo.

PARÁGRAFO 2: Por tratarse de un reconocimiento a establecimiento educativo oficial, los recursos ingresan a la cuenta de fondos de transferencias municipales de Fondos de Servicios Educativos de la institución, para ser administrados por el rector en el desarrollo, fortalecimiento, consolidación y divulgación de la experiencia y en todo caso atendiendo a lo contenido establecido en el parágrafo 5 del artículo primero de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 3: El rector o representante legal del establecimiento educativo que reciba el reconocimiento, deberá radicar en la Secretaría de Educación, mediante oficio dirigido al equipo de Fondos de Servicios Educativos, o quien haga sus veces, el respectivo informe de ejecución financiera, de los recursos otorgados en este artículo, firmado por el revisor fiscal o tesorero, anexando, los soportes legales que den cuenta de las inversiones realizadas con los recursos recibidos, los cuales deben estar acorde con las norma tributarias vigentes en Colombia; para esto cuenta con 30 días calendario contados a partir del momento en qué se ejecuten la totalidad de los recursos.

ARTÍCULO OCTAVO. Conceder incentivo por concepto de los **Reconocimientos Construcción de Nuevas Ciudadanías** a los estudiantes que, luego de la evaluación de pares académicos y juzgamiento por jurados, se distinguen por desarrollar experiencias significativas en construcción de nuevas ciudadanías, los proyectos por ellos liderados sobresalen por la realización de acciones al servicio o beneficio de la comunidad educativa o que trasciendan de sus entornos educativos, sociales, culturales y comunitarios al comunitario, dicho reconocimiento se concede en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017 y Decreto 0540 de 2018, ellos son:



Alcaldía de Medellín

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TI	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	SECTOR	Monto del Reconocimiento
1	Juan Miguel Velásquez Ramírez	1020225286	INST EDUC RAFAEL URIBE URIBE	I.A.A Investigadores de Abejas Angelitas: Los Apis en tiempos de Covid 19	Oficial	\$ 2.238.031
2	Mariana Londoño Ruiz	1000085089	INST EDUC HECTOR ABAD GOMEZ	CREATIVOS HAG "Liderazgo Estudiantil Creativo en tiempos de Pandemia"	Oficial	\$ 2.238.031
3	Samantha Gallego Avendaño	1000087780	INST EDUC FELIX DE BEDOUT MORENO	Mundos de mundos te van a pintar como salir si es tan fácil entrar	Oficial	\$ 2.238.031
4	Verónica Granados Osorno	1052942197	INST EDUC REPUBLICA DE URUGUAY	SRAUC "sistema de recolección de aceite usado de cocina"	Oficial	\$ 2.238.031
5	Francisco Tomas Navarro Salcedo	1001022625	INST EDUC VILLA FLORA	Digamos todos si a la inclusión	Oficial	\$ 2.238.031
6	Jasmín Alexandra Gutiérrez Duarte	1039284557	INST EDUC VALLEJUELOS	Líderes reconstructores	Oficial	\$ 2.238.031
7	Manuel Rojas Venencia	1020102483	COL SALESIANO EL SUFRAGIO	Ser Líder en la Pandemia	Privada	No aplica incentivo económico



Alcaldía de Medellín

8	Samuel Andrés Ariza Gómez	1033177913	COL MARIA REINA DEL CARMELO	Democracia escolar desde un enfoque práctico	Cobertura
9	Maria Fernanda Jaimes Trujillo	1023623126	COL MARIA REINA DEL CARMELO	Gestión ambiental	Cobertura
10	Mariana Restrepo Gutiérrez	1193582787	COL MARIA REINA DEL CARMELO	Salón de las emociones	Cobertura
11	Juan Esteban Benjumea Mazo	1025880965	COL PARROQUIAL NTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	Aula de convivencia escolar	Privada
12	Manuela Mira Baena	1031940094	COL MARIA REINA DEL CARMELO	Feria literaria una alternativa de conocimiento en la realidad del CMRC	Cobertura
VALOR TOTAL EN INCENTIVOS= \$ 13.428.186					

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo a cada uno de los estudiantes enunciados en la tabla anterior, la Mención Cívica Maestro Fernando González Ochoa en nota de estilo firmada por el Alcalde y para los 6 estudiantes de las instituciones educativas del sector oficial otorgar una (1) asignación básica salarial categoría 1B, Decreto 1278 de 2002, según lo establecido en el Decreto 319 de 2020 que constituye la tabla salarial para los docentes del régimen 1278, y que para este caso corresponde a la suma de **\$2.238.031**, por una vez; el monto total que otorga este Reconocimiento haciendo a **\$ 13.428.186** y corresponde a los 6 estudiantes que reciben el incentivo.

PARÁGRAFO 2: Los recursos de que trata este artículo ingresan, sin situación



Alcaldía de Medellín

de fondos, a la cuenta de Fondos de Servicios Educativos de la institución y serán entregados por el rector al representante legal del estudiante, se dejará constancia escrita en acta firmada por quienes intervienen, y se deberá especificar la destinación del recurso, el cual solo puede ser invertido en implementos escolares, uniformes escolares, transporte escolar, compra de tecnología para uso escolar, pago de matrícula y/o pensión o formación extracurricular y/o complementarios en educación. Para el caso de los estudiantes que se encuentren en el grado 11° de escolaridad, además, se puede aplicar lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 20 del Decreto Municipal 0540 de 2018 y de acuerdo según aplique para.

PARÁGRAFO 3: El rector deberá radicar en la Secretaría de Educación de Medellín, mediante oficio dirigido al equipo de Fondos de Servicios Educativos, o quien haga sus veces, la respectiva copia del Acta debidamente firmada, para esto cuenta con 15 días calendario contados a partir de la firma del acta.

ARTÍCULO NOVENO. Otorgar los **Reconocimientos:**

- Núcleo Base Lógico Matemático con la Mención Samuel Barrientos Restrepo.
- Núcleo Base Ciencias Humanas con la Mención Cecilia Lince Velásquez.
- Núcleo Base Ciencias Sociales con la Mención Luis Fernando Vélez Vélez.
- Núcleo Base Producción de Conocimiento con la Mención Ángela Restrepo Moreno.
- Núcleo Base Ciudadanía del Mundo con la Mención
- Gestión Escolar con la Mención Gestión Escolar.
- Gestión Educativa con la Mención Gestión Educativa.

A las postulaciones de experiencias significativas presentadas individualmente o en equipo que, luego de la evaluación de pares académicos y juzgamiento por jurados, se distinguen por desarrollar acciones efectivas que favorecen la transformación de ambientes de aprendizaje desde procesos didácticos y pedagógicos y que movilizan avances en la formación de la educación de la



Alcaldía de Medellín

ciudad; además, fortalecen la gestión escolar y educativa al interior del establecimiento y en sus entornos educativos o de ciudad, se les concede reconocimiento en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017 y Decreto 0540 de 2018, dichos reconocimientos se otorgan a las siguientes personas que postularon la experiencia significativa y que cumplen algún rol en el desarrollo de la misma según se especificó en el documento de la postulación:

A. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE LÓGICO - MATEMÁTICO A 22 PERSONAS					
N°	NOMBRE DEL (LOS) POSTULANTE (S)	CÉDULA	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MONTO DEL INCENTIVO
1	Esther Lucía Duque Restrepo	25153900	Aprendiendo matemáticas desde el contexto y aplicadas a la cotidianidad	INST EDUC ÁNGELA RESTREPO MORENO	\$ 3.339.320
2	Carlos Enrique Pino Ramos	71765215	GRUPO DE IMPRESIÓN 3D, ROBÓTICA, PROTOTIPADO RÁPIDO Y FABRICACIÓN DIGITAL	INS TEC INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO	\$ 1.669.660
	Eduard Bond Arevalo Alzate	71732255			\$ 1.669.660
3	María Elena Uribe Gómez	32334816	Club de Observadores de Aves Colegio Montessori	COL MONTESSORI	\$ 1.669.660
	Nelson Giraldo Zuluaga	70563752			\$ 1.669.660
4	Yazmín Eliana Cifuentes Osorio	43837350	Construcción de estrategias de aprendizaje inclusivo para la educación básica, media y media técnica bajo el enfoque interdisciplinar del núcleo de formación técnico científico, en la institución educativa Héctor abad Gómez.	INST EDUC HECTOR ABAD GOMEZ	\$ 371.036
	Nubia Barbosa Navarro	37326029			\$ 371.036
	Diego León Correa Arango	8403320			\$ 371.036
	Jimena González Orozco	43617564			\$ 371.036
	Guillermo de Jesús Jaramillo Villegas	71587964			\$ 371.036



Alcaldía de Medellín

	José Alberto Londoño Gómez	3434287			\$ 371.036
	Claudia Cecilia Montoya Gómez	43562075			\$ 371.036
	Jhon Aurelio Muñoz Gómez	79951794			\$ 371.036
	María Eugenia Zapata Avendaño	43044525			\$ 371.036
5	Jhon Alexander Echeverri Acosta	8357297	Metodología de Investigación Socioambiental en Indecap	INST DE CIENCIAS APLICADAS - INDECAP	\$ 3.339.320
6	Juan Manuel Zuluaga Arango	98709992	MathemaTIC	INST EDUC FEDERICO CARRASQUILLA	\$ 3.339.320
7	Samuel Álvarez Arboleda	71698269	De la tiza y tablero al STEM + R	INST EDUC SAN AGUSTIN	\$ 834.830
	Jorge Mario Saldarriaga	71271081			\$ 834.830
	Nellivia Copete Florez	54252814			\$ 834.830
	Diana Villacres Moreno	43522400			\$ 834.830
8	Rosina Ibargüen Córdoba	39407340	ENRAIZANDO SABERES	INST EDUC VALLEJUELOS	\$ 1.669.660
	Robinson Alexander Otalvaro Agudelo	98714625			\$ 1.669.660

B. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE CIENCIAS HUMANAS A 19 PERSONAS

N°	NOMBRE DEL (LOS) POSTULANTE	CÉDULA	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MONTO DEL
----	-----------------------------	--------	--------------------------	---------------------------	-----------



Alcaldía de Medellín

	(S)				INCENTIVO
1	Lina María Sepúlveda Gaviria	43573544	Contagiados de Origami	INST EDUC SAN JOSE OBRERO	\$ 3.339.320
2	Paula Andrea Martínez Cano	21424347	Las Humanidades Vistas a través del Arte, el Cine y la Literatura	INST EDUC SOL DE ORIENTE	\$ 1.113.107
	Cecilia Ines Lopez Gaviria	32108335			\$ 1.113.107
	Sandra Liceth Garcia Zamora	24743159			\$ 1.113.107
3	Navis Sepúlveda Rueda	43731536	El Club Deportivo como Estrategia de Formación, Inclusión y Convivencia desde la I.E. Francisco Luis	INST EDUC FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR	\$ 834.830
	Jaime Alexander Serna Seguro	15488342			\$ 834.830
	Yeison Alberto Giraldo Giraldo	71750899			\$ 834.830
	Edilberto Patiño Patiño	98499156			\$ 834.830
4	Cesar Augusto Cadavid Valderrama	1036653930	Semillero Corpología: Escenario para la Formación en Habilidades Investigativas	INST EDUC LA PIEDAD	\$ 3.339.320
5	Jaime Andres Rodriguez Castañeda	98764660	Proyecto comunicativo Lusitanias journal	INST EDUC LUSITANIA- PAZ DE COLOMBIA	\$ 1.113.107
	Leidy Catalina Jaramillo Cardenas	43250822			\$ 1.113.107
	Luz Amparo Rojas Alzate	43677623			\$ 1.113.107
6	Margelis Margoth Martinez	39282458	El Teatro más allá de los Libros	INST EDUC NICANOR RESTREPO	\$ 1.669.660



Alcaldía de Medellín

	Esneider Maria Gomez Montoya	43749504		SANTAMARIA	\$ 1.669.660
7	Damaris Gallego Hernandez	1017148622	Un ABP para la Vida: Autoconocimiento y Cuidado de Sí	INST EDUC NIKANOR RESTREPO SANTAMARIA	\$ 1.113.107
	Juan Carlos Carmona Ramos	98482375			\$ 1.113.107
	Leidis Enit Soto Martinez	22657000			\$ 1.113.107
8	Fancy Astrid Giraldo Aristizábal.	43205304	Estudia en Casa con Lulú, un Ambiente de Aprendizaje Virtual en Tiempos de Contingencia	INST EDUC SAN ROBERTO BELARMINO	\$ 1.669.660
	Ana Maria Gomez Giraldo	22028868			\$ 1.669.660

C. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE CIENCIAS SOCIALES A 16 PERSONAS

N°	NOMBRE DEL (LOS) POSTULANTE (S)	CÉDULA	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MONTO DEL INCENTIVO
1	Olga Montoya Carvajal	31161016	Cultura de Paz	INST EDUC YERMO Y PARRES	\$ 3.339.320
2	Daniel Esteban Carmona Rendón.	1128473056	History Traveler.	INST EDUC VALLEJUELOS	\$ 3.339.320
3	Madeleine Hinestroza Mendoza	39271026	Participando desde el Aula para una Comunidad en Paz.	INST EDUC PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ	\$ 3.339.320
4	Maribel Adriana Aguirre Ramírez	43818023	Semillero de Memoria, Territorio y Paz "Entre Voces y Relatos"	INST EDUC PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ	\$ 1.669.660
	Jaime Andrés Parra Ospina	15514528			\$ 1.669.660



Alcaldía de Medellín

5	Katerine Franco Cárdenas	32354785	Aprendamos Juntos.	INST EDUC JOSE ASUNCION SILVA	\$ 3.339.320
6	Davinson Hinestroza Guerrero	1077442400	Eudes en Armonía.	COL SAN JUAN EUDES	\$ 3.339.320
7	Gladys Patricia Cano Ruiz	43535728	Un Lugar para Florecer	CENT EDUC JUAN ANDRES PATINO	\$ 667.864
	Karol Cristina Quiroz Puerta	43909817			\$ 667.864
	Ana Ruth Londoño Sarrazola	43022685			\$ 667.864
	Nancy Margarita Acevedo Cardona	43440032			\$ 667.864
	Monica del Socorro Soto Atehortua	39435812			\$ 667.864
8	Lorena Daniels Avila	1128275344	Aprendiendo a Ser Feliz	INST EDUC LA SALLE DE CAMPOAMOR	\$ 834.830
	Blanca Dolly Builes Valderrama	43043965			\$ 834.830
	Skarleth Román Velandia	1128401488			\$ 834.830
	María Eugenia Pulgarín	43703577			\$ 834.830

D. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO A 10 PERSONAS

N°	NOMBRE DEL (LOS) POSTULANTE (S)	CÉDULA	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MONTO DEL INCENTIVO
----	---------------------------------	--------	--------------------------	---------------------------	---------------------



Alcaldía de Medellín

1	Clara Inés Montoya Gómez	43707084	Invencción-Creación en la Producción de Finales de Cuentos en Lengua de Señas Colombiana	INST EDUC FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR	\$ 3.339.320
2	Yamile Rodríguez Vásquez	43577306	Supiiiiisimo Encariable: Convivencia Escolar y Competencias Ciudadanas en el Nivel Preescolar, Grado Transición, de la Institución Educativa Joaquín Vallejo Arbeláez	INST EDUC JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ	\$ 1.113.107
	Diana Marcela Mariaca Zapata	39455705			\$ 1.113.107
	Alexandra Patricia David Moreno	43810658			\$ 1.113.107
3	Yaine Lizeth Villalba Támara	1038111850	La Metodología ABP como una Estrategia para Potenciar las Competencias Académicas desde la Modalidad Virtual Asistida	CIBERCOLEGIO UCN	\$ 1.669.660
	Jenny Alexandra Mazo Jaramillo	1042763579			\$ 1.669.660
4	Paola Alejandra Ortiz Tobón	43619861	Fortalecimiento de las Competencias Científicas en Estudiantes de Básica Primaria de la I.E. Marco Fidel Suarez – Sede Cuarta Brigada, a partir de Algunos Recursos Educativos Digitales	INST EDUC MARCO FIDEL SUAREZ	\$ 3.339.320



Alcaldía de Medellín

5	Eugenio Henao Estrada	71786557	Los Riesgos de la Lectura Muda y la Analgesia del Cuerpo Olvidado: Investigación a Propósito de la Relación Existente entre la Adquisición de la Lectura y la Manifestación de Conductas Agresivas en Niños de un Colegio de la Ciudad de Medellín	COLEGIO BÁSICO CAMINO DE PAZ	\$ 3.339.320
6	Giovanni Alberto Zapata Cardona	1036646807	Lo Sonoro y el Espacio Geográfico. Implicaciones Didácticas	COL MARIA REINA DEL CARMELO	\$ 3.339.320
7	Paula Andrea Hoyos Arango	43150222	Educación Ambiental: Discusiones sobre la Problemática del Recurso Hídrico para la Alfabetización Científica	INST EDUC SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO	\$ 3.339.320

E. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE CIUDADANÍAS DEL MUNDO A 13 PERSONAS

N°	NOMBRE DEL (LOS) POSTULANTE (S)	CÉDULA	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MONTO DEL INCENTIVO
1	Melissa González Rubio Villa	39176480	Etnoenglish Cultural Exchange	INST EDUC LA LIBERTAD	\$ 3.339.320
2	Edna Erica Mena Mosquera	43594762	Our Little Bilingual Farm-Living Lab	INST EDUC LUIS LOPEZ DE MESA	\$ 3.339.320



Alcaldía de Medellín

3	Yohana Lloreda Pico	1067837411	English Community	INST EDUC ALFONSO LOPEZ	\$ 477.046
	Johana Catalina Arroyave Giraldo	43158411			\$ 477.046
	Teresa Valoyes Palacios	35892397			\$ 477.046
	Luisa Fernanda Agudelo Aristizabal	42877865			\$ 477.046
	Yudy Andrea Román Rodríguez	43718527			\$ 477.046
	Callahan Mejía Lopera	43118596			\$ 477.046
	Yomerlin Ríos Martínez	35602836			\$ 477.046
4	Diana Cristina Betancur Cardona	43902753	Aprender Inglés es una Nota	INST EDUC CRISTO REY	\$ 3.339.320
5	Diego Alberto Piedrahíta Marín	70581041	Medellín C-Tic	INST EDUC CAMILO TORRES RESTREPO	\$ 3.339.320
6	María Victoria Restrepo Higueta	43523950	English Portafolio: Una estrategia de aprendizaje significativa	INST EDUC COMPARTIR	\$ 3.339.320
7	Paola Johana Cardona Hernandez	24332602	English Fashion Show	INST EDUC MAESTRO ARENAS BETANCUR	\$ 3.339.320



Alcaldía de Medellín

F. RECONOCIMIENTO GESTION ESCOLAR A 16 PERSONAS					
N°	NOMBRE DEL (LOS) POSTULANTE (S)	CÉDULA	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MONTO DEL INCENTIVO
1	Hernán Díaz Benjumea	71696097	La Investigación como Proceso, Estrategia y Cultura en la IE Presbítero Antonio José Bernal Londoño	INST EDUC PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ	\$ 3.339.320
2	Blanca Dioni Rodríguez Builes	43436021	InnovaT y el Confinamiento:	COL MARYMOUNT	\$ 3.339.320
3	Bibiana Ossa Guiral	42780797	Sinapsis: Sistema de Comunicación Institución Educativa Álvaro Marín Velasco	INST EDUC ALVARO MARIN VELASCO	\$ 1.669.660
	Deisy Medina Giraldo	1128418148			\$ 1.669.660
4	Jhon Jairo Mira Muriel	8150831	Diseño Curricular por Núcleos de Formación para la Atención a la Diversidad en Tiempos de Pandemia en la Institución Educativa Héctor Abad Gómez	INST EDUC HECTOR ABAD GOMEZ	\$ 3.339.320
5	Isabel Cristina Echeverri Hoyos	1037598965	Una Apuesta por la Inclusión de Pedagogías Activas en el Modelo Educativo; Venciendo Barreras en Tiempo de Contingencia	COL BASICO CAMINO DE PAZ	\$ 667.864
	Eugenio Estrada Henao	71786557			\$ 667.864
	Lina Johana Rodriguez	1037598663			\$ 667.864
	Carolina Garcia Correa	43111537			\$ 667.864



Alcaldía de Medellín

	Juan Carlos Silva Castrillon	1048044630			\$ 667.864
6	Claudia María Holguín Hernández	43045214	La Gestión Escolar: Faro en un Océano de Incertidumbre hacia Archipiélagos de Certeza	INST EDUC OCTAVIO CALDERON MEJIA	\$ 1.669.660
	Oscar Giovany Pineda García	71778685	La Gestión Escolar: Faro en un Océano de Incertidumbre hacia Archipiélagos de Certeza	INST EDUC OCTAVIO CALDERON MEJIA	\$ 1.669.660
7	Hna Beatriz Elena Guisao Castañeda	43096808	Formación del Ser del Maestro que Gestiona las Emociones y Transforma los Escenarios escolares	COL MARIA REINA DEL CARMELO	\$ 834.830
	Sergio Armando Escobar Arboleda	1017125108			\$ 834.830
	Rosa Ángela Pineda Giraldo	43794815			\$ 834.830
	Melisa del Carmen Jiménez Rivera	43987460			\$ 834.830
G. RECONOCIMIENTO GESTION EDUCATIVA					
1	Eugenia Velásquez Orrego	22100487	Misión Guajira, Reflejo del Amor de la Educación en Pandemia	N/A	\$ 3.339.320
VALOR TOTAL EN INCENTIVOS= \$153.608.731					

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, conceder, a cada una las experiencias enunciadas en la tabla anterior, el incentivo económico de libre destinación correspondiente al 40% de la asignación básica salarial categoría 3D con doctorado, Decreto 1278 de 2002, según lo establecido en el Decreto 319 de 2020 que constituye la tabla salarial



Alcaldía de Medellín

para los docentes del régimen 1278, y que para este caso corresponde a la suma de **\$3.339.320**, para repartir de manera equitativa entre cada uno de los integrantes del equipo que postuló la experiencia, según el listado anterior por una vez; el monto total que otorga este Reconocimiento hace a **\$153.608.731** y corresponde a 97 personas que reciben el incentivo.

PARÁGRAFO 2: Las personas que aparecen en la tabla anterior resultan de aplicar el procedimiento establecido el Acuerdo 044 de 2017 Decreto Municipal 0540 de 2018.

PARÁGRAFO 3: Para los maestros y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales, el monto otorgado por este Reconocimiento es de libre destinación y se consigna directamente a la cuenta de nómina.

PARÁGRAFO 4: Para los maestros y directivos docentes de los establecimientos educativos privados y de cobertura, el monto otorgado por los Reconocimientos de que trata el presente artículo son de libre destinación y se consigna directamente a la cuenta que cada uno de los beneficiarios tenga registrada como proveedor del municipio y que haya sido reportada al correo electrónico sermejor@medellin.edu.co en los términos establecidos en el numeral 24 de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO. Otorgar el **incentivo para el fortalecimiento** de las experiencias significativas inscritas en establecimientos educativos oficiales que resultan merecedoras de los Reconocimientos:

- Núcleo Base Lógico Matemático con la Mención Samuel Barrientos Restrepo.
- Núcleo Base Ciencias Humanas con la Mención Cecilia Lince Velásquez.
- Núcleo Base Ciencias Sociales con la Mención Luis Fernando Vélez Vélez.
- Núcleo Base Producción de Conocimiento con la Mención Ángela Restrepo Moreno.
- Núcleo Base Ciudadanía del Mundo con la Mención



Alcaldía de Medellín

- Gestión Escolar con la Mención Gestión Escolar.

En concordancia con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2017 y Decreto 0540 de 2018, dichos reconocimientos se otorgan a los siguientes establecimientos educativos oficiales:

A. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE LÓGICO - MATEMÁTICO				
Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	MONTO DEL INCENTIVO
1	INST EDUC ÁNGELA RESTREPO MORENO	900195133-2	Aprendiendo matemáticas desde el contexto y aplicadas a la cotidianidad	\$ 3.339.320
2	INS TEC INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO	811024436-3	Grupo de impresión 3d, robótica, prototipado rápido y fabricación digital	\$ 3.339.320
3	INST EDUC HECTOR ABAD GOMEZ	811017835-1	Construcción de estrategias de aprendizaje inclusivo para la educación básica, media y media técnica bajo el enfoque interdisciplinar del núcleo de formación técnico científico, en la institución educativa Héctor abad Gómez.	\$ 3.339.320
4	INST EDUC FEDERICO CARRASQUILLA	811017223-2	MathemaTIC	\$ 3.339.320
5	INST EDUC SAN AGUSTIN	811040150-1	De la tiza y tablero al STEM + R	\$ 3.339.320
6	INST EDUC VALLEJUELOS	811028888-7	Enraizando saberes	\$ 3.339.320



Alcaldía de Medellín

B. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE CIENCIAS HUMANAS				
N°	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	MONTO DEL INCENTIVO
1	INST EDUC SAN JOSE OBRERO	811035980-6	Contagiados de Origami	\$ 3.339.320
2	INST EDUC SOL DE ORIENTE	811019000	Las Humanidades Vistas a través del Arte, el Cine y la Literatura	\$ 3.339.320
3	INST EDUC FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR	811019153-4	El Club Deportivo como Estrategia de Formación, Inclusión y Convivencia desde la I.E. Francisco Luis	\$ 3.339.320
4	INST EDUC LA PIEDAD	8110187213	Semillero Corpología: Escenario para la Formación en Habilidades Investigativas	\$ 3.339.320
5	INST EDUC LUSITANIA-PAZ DE COLOMBIA	900932971-0	Proyecto comunicativo Lusitanias journal	\$ 3.339.320
6	INST EDUC NICANOR RESTREPO SANTAMARIA	900343358-8	El Teatro más allá de los Libros	\$ 3.339.320
7	INST EDUC NICANOR RESTREPO SANTAMARIA	900343358-8	Un ABP para la Vida: Autoconocimiento y Cuidado de Sí	\$ 3.339.320
8	INST EDUC SAN ROBERTO BELARMINO	8110401911	Estudia en Casa con Lulú, un Ambiente de Aprendizaje Virtual en Tiempos de Contingencia	\$ 3.339.320



Alcaldía de Medellín

C. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE CIENCIAS SOCIALES				
N°	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	MONTO DEL INCENTIVO
1	INST EDUC YERMO Y PARRES	811018723-8	Cultura de Paz	\$ 3.339.320
2	INST EDUC VALLEJUELOS	811028888-7	History Traveler.	\$ 3.339.320
3	INST EDUC PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ	811018890-1	Participando desde el Aula para una Comunidad en Paz	\$ 3.339.320
4	INST EDUC PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ	811018890-1	Semillero de Memoria, Territorio y Paz "Entre Voces y Relatos"	\$ 3.339.320
5	INST EDUC JOSE ASUNCION SILVA	811019729-6	Aprendamos Juntos	\$ 3.339.320
6	CENT EDUC JUAN ANDRES PATINO	811026458-4	Un Lugar para Florecer	\$ 3.339.320
7	INST EDUC LA SALLE DE CAMPOAMOR	8110175054	Aprendiendo a Ser Feliz	\$ 3.339.320

D. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO				
N°	NOMBRE DEL (LOS) POSTULANTE (S)	NIT	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	MONTO DEL INCENTIVO
1	INST EDUC FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR	811019153-4	Invención-Creación en la Producción de Finales de Cuentos en Lengua de Señas Colombiana	\$ 3.339.320
2	INST EDUC JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ	811040137-3	Supiiiisimo Encariñable: Convivencia Escolar y Competencias Ciudadanas en el Nivel Preescolar, Grado Transición, de la Institución Educativa Joaquín Vallejo	\$ 3.339.320



Alcaldía de Medellín

			Arbeláez	
3	INST EDUC MARCO FIDEL SUAREZ	890980116-9	Fortalecimiento de las Competencias Científicas en Estudiantes de Básica Primaria de la I.E. Marco Fidel Suarez – Sede Cuarta Brigada, a partir de Algunos Recursos Educativos Digitales	\$ 3.339.320
4	INST EDUC SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO	811017152-8	Educación Ambiental: Discusiones sobre la Problemática del Recurso Hídrico para la Alfabetización Científica	\$ 3.339.320

E. RECONOCIMIENTO NÚCLEO BASE CIUDADANÍAS DEL MUNDO

Nº	NOMBRE DEL (LOS) POSTULANTE (S)	NIT	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	MONTO DEL INCENTIVO
1	INST EDUC LA LIBERTAD	811018066-7	Etnoenglish Cultural Exchange	\$ 3.339.320
2	INST EDUC LUIS LOPEZ DE MESA	811018891-7	Our Little Bilingual Farm-Living Lab	\$ 3.339.320
3	INST EDUC ALFONSO LOPEZ	811040184-1	English Community	\$ 3.339.320
4	INST EDUC CRISTO REY	8110174966	Aprender Inglés es una Nota	\$ 3.339.320
5	INST EDUC CAMILO TORRES RESTREPO	811019503-9	Medellín C-Tic	\$ 3.339.320
6	INST EDUC COMPARTIR	901049658-6	English Portafolio: Una estrategia de aprendizaje significativa	\$ 3.339.320



Alcaldía de Medellín

7	INST EDUC MAESTRO ARENAS BETANCUR	811040136-6	English Fashion Show	\$ 3.339.320
---	--------------------------------------	-------------	----------------------	--------------

F. RECONOCIMIENTO GESTION ESCOLAR

Nº	NOMBRE DEL (LOS) POSTULANTE (S)	NIT	NOMBRE DE LA POSTULACIÓN	MONTO DEL INCENTIVO
1	INST EDUC PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ	811018890-1	La Investigación como Proceso, Estrategia y Cultura en la IE Presbítero Antonio José Bernal Londoño	\$ 3.339.320
2	INST EDUC ALVARO MARIN VELASCO	811040079-4	Sinapsis: Sistema de Comunicación Institución Educativa Álvaro Marín Velasco	\$ 3.339.320
3	INST EDUC HECTOR ABAD GOMEZ	811017835-1	Diseño Curricular por Núcleos de Formación para la Atención a la Diversidad en Tiempos de Pandemia en la Institución Educativa Héctor Abad Gómez	\$ 3.339.320
4	INST EDUC OCTAVIO CALDERON MEJIA	811022003-9	La Gestión Escolar: Faro en un Océano de Incertidumbre hacia Archipiélagos de Certeza	\$ 3.339.320
VALOR TOTAL EN INCENTIVOS= \$120.215.520				

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, conceder, a cada una los establecimientos educativos oficiales enunciados en la tabla anterior, el incentivo económico para el fortalecimiento de la respectiva experiencia significativa monto correspondiente al 40% de la asignación básica salarial categoría 3D con doctorado, Decreto 1278 de 2002, según lo establecido en el Decreto 319 de 2020 que constituye la tabla salarial para los docentes del

- 109 -





Alcaldía de Medellín

régimen 1278, y que para este caso corresponde a la suma de **\$3.339.320**, por una vez; el monto total que otorga este Reconocimiento asciende a **\$120.215.520** y corresponde a 36 establecimientos educativos que reciben el incentivo.

PARÁGRAFO 2: Los establecimientos educativos que aparecen en la tabla anterior resultan de aplicar el procedimiento establecido en el Acuerdo 044 de 2017 Decreto Municipal 0540 de 2018.

PARÁGRAFO 3: Los incentivos económicos que se otorguen para el fortalecimiento en el marco del Programa “Reconocimiento SER MEJOR” tendrán destinación específica para la Transferencia de Conocimiento a través de la apropiación social, la posibilidad de aplicación y réplica entre pares (maestros y directivos docentes) o en otros establecimientos educativos, espacios de redes, foros, simposios y demás acciones que permitan la divulgación y fortalecimiento de la experiencia significativa dentro y fuera del establecimiento educativo. El incentivo ingresará a la cuenta de transferencias municipales de Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos (incluidos los Centros Educativos) oficiales reconocidos para ser administrado por el rector o director de escuela, su ejecución deberá realizarse de acuerdo con las directrices establecidas en parágrafo 5 del artículo 1 de la presente Resolución

PARÁGRAFO 4: Es deber del rector radicar en la Secretaría de Educación de Medellín, mediante oficio dirigido al equipo de Fondos de Servicios Educativos, o quien haga sus veces, el respectivo informe de ejecución financiera firmado por el revisor fiscal o tesorero, anexando los soportes que den cuenta de las inversiones realizadas con los recursos recibidos a través del Reconocimiento, para esto cuenta con 30 días calendario contados a partir del momento en que se ejecuten la totalidad de los recursos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El valor total de los incentivos económicos de que trata la presente Resolución, asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS (**\$1.422.840.523**).



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los recursos asignados del presupuesto municipal con los cuales se cuenta para dar inicio al proceso de pagos, serán girados con cargo a las Disponibilidades Presupuestales números:

Disponibilidad presupuestal número: 2200055569-2200056369, por valor de: \$ **838.388.562**, Objeto: Reconocimientos económicos a **personas** en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 044 de 2017: Por medio del cual se redefine el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín” y Decreto Reglamentario 0540 de 2018: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 044 de 2017, sobre el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín”, **Proyecto número: 200387** “Formación Cualificada de Maestros, Directivos y Agentes Educativos”, **Posición Presupuestal número: 2320202009** y **los Fondos número: 110070121-110000121**.

Disponibilidad presupuestal número: 2200055568-2200056370, por valor de: \$ **584.451.961**, Objeto: Reconocimientos económicos a **establecimientos educativos** en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 044 de 2017: Por medio del cual se redefine el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín” y Decreto Reglamentario 0540 de 2018: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 044 de 2017, sobre el “Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín”, **Proyecto número: 200387** “Formación Cualificada de Maestros, Directivos y Agentes Educativos”, **Posición Presupuestal número: 2320202009** y **los Fondos número: 110070121-110000121**.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Para efectos fiscales, los reconocimientos correspondientes a incentivos económicos que se otorgan en virtud de la presente resolución, están sujetos a lo que, en cada caso, corresponda de acuerdo con el Artículo 5° del Decreto 1512 de 1985.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Para efectos fiscales, los reconocimientos correspondientes a incentivos económicos que se otorgan en virtud de la



Alcaldía de Medellín

presente resolución, están sujetos a lo que, en cada caso, corresponda de acuerdo con el Artículo 5° del Decreto 1512 de 1985.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó	Revisó	Aprobó	Aprobó
Fabio Ernesto Giraldo Garcia, Profesional Universitario Reconocimiento Ser Mejor Secretaría de Educación	Isabel Angarita Nieto Líder de Programa Unidad Jurídica Camilo Franco Agudelo, Abogado de apoyo.	José Luis Osorio, Galvis Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo	Juan David Agudelo, Restrepo Subsecretario Administrativo y Financiero de Educación